



UNIVERSIDAD CENTRAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ESCUELA DE CIENCIAS DE CIENCIAS Y LETRAS

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE
LAS PERSONAS ENCARGADAS LEGALES EN LA
IMPLEMENTACIÓN DE ADAPTACIONES
CURRICULARES DE PERSONAS ESTUDIANTES CON
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE QUINTO
GRADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MARÍA
AUXILIADORA DE SAN JOSÉ Y ESCUELA EXCELENCIA
SAN ALBERTO DE SIQUIRRES DURANTE EL II
CUATRIMESTRE DEL 2024**

**MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLERATO EN CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN I Y II CICLOS**

SUSTENTANTES

JULIE HIDALGO POCHE

MEYDELLYN VARGAS MORALES

TUTOR

LIC. JIMMY J. OBANDO CALDERÓN

SEDE CENTRAL

SAN JOSÉ, JULIO, 2024

Contenido

Dedicatoria	7
Agradecimiento.....	8
Resumen	9
Abstract	12
Capítulo I.....	16
1.1 Planteamiento del Problema.....	16
1.2 Objetivos.....	18
1.2.1 Objetivo General:	18
1.2.2 Objetivos Específicos:	18
1.3 Justificación.....	19
1.4 Antecedentes	22
1.4.1 Antecedentes Nacionales	22
1.4.2 Antecedentes Internacionales	24
1.5 Alcances o Proyecciones.....	26
1.6 Limitaciones	27
CAPÍTULO II.....	29
2.1 Marco teórico	29
2.2 Educación	29
2.3 Educación inclusiva	30
2.4 Adaptaciones curriculares	32
2.4.1 Adecuaciones Curriculares de Acceso al Currículo	32
2.4.2 Adecuaciones Curriculares Individualizadas poco significativas .	32
2.4.3 Adecuaciones en los elementos de acceso	32

2.4.4 Adecuación de los elementos humanos.....	33
2.4.5 Adecuación del tiempo	33
2.4.6 Adecuaciones Metodológicas	33
2.4.7 Adecuaciones de tipo de actividades	34
2.4.8 Adecuaciones en la Evaluación.....	34
2.5 Las adecuaciones curriculares individualizadas significativas	34
2.6 Legislación y políticas educativas.....	35
2.6.1 Ley N°2160. Ley fundamental de Educación	35
2.7 Fines de la educación costarricense	39
2.8 La educación según la Constitución Política de Costa Rica	40
2.9 Política Educativa Vigente.....	40
2.10 Neuroeducación	42
2.11 Ley 7600.....	43
2.12 Teorías sobre participación parental.....	44
2.12.1 Modelo ecológico de Bronfenbrenner	44
2.12.2 Teoría del involucramiento parental de Epstein	46
2.13 Factores que influyen en la participación parental	48
2.13.1 Comunicación Escuela –Familia:	48
2.13.2 Creencias familiares	48
2.13.3 Aptitudes familiares	49
2.13.4 Barreras culturales:.....	50
2.14 Colaboración entre la escuela y la familia:	50
2.14.1 Reuniones individuales:	50
2.14.2 Programas de apoyo familiar:	51

2.15 Características del desarrollo de las personas estudiantes	51
2.15.1 Exploración Creativa:	52
2.15.2 Crecimiento Académico:	52
2.15.3 Desarrollo Social y Emocional:	53
2.15.4 Independencia y Responsabilidad:	53
2.15.5 Tecnología y Aprendizaje:	53
2.16 Familia y necesidades educativas especiales	54
2.17 La implementación de adaptaciones curriculares en el contexto de la escuela primaria.....	56
CAPÍTULO III:	59
3.1 Marco Metodológico.....	59
3.2 Enfoque de la Investigación.....	59
3.3 Método Deductivo.....	60
3.4 Diseño de la Investigación.....	61
3.5 Fuentes de Información	62
3.5.1 Fuentes primarias o de primera mano	62
3.5.2 Fuentes Secundarias o de segunda mano	63
3.5.3 Fuentes terciarias o de tercera mano.....	63
3.6 Población	63
3.7 Muestra.....	64
3.8 Tipo de muestreo	64
3.9 Categorías de Análisis	64
3.10 Técnicas e instrumentos	69
3.11 Técnicas de investigación	70

3.12 Instrumentos de evaluación	70
3.13 Aspecto ético.....	71
3.14 Consentimiento informado	71
3.15 Proceso para la Recolección y Análisis de Datos	72
Capítulo IV	74
4.1 Reconstrucción y análisis de resultados	74
4.2 Participantes	74
4.3 Sistematización de la experiencia	76
Capítulo V	89
5.1 CONCLUSIONES	89
5.2 RECOMENDACIONES	90
ANEXOS	94

Tabla de Cuadros

Categoría de Análisis:	65
Datos de muestra participante.....	75

Dedicatoria

Al Padre, Hijo y Espíritu Santo, que siempre nos brindaron la fuerza necesaria para cumplir esta meta.

A la familia Arias-Vargas y Sequeira-Hidalgo por el amor, el apoyo, la motivación y, además, por recordarnos una y otra vez que éramos lo suficientemente capaces de lograr finalizar esta investigación. Gracias por ser incondicionales.

A todos los estudiantes que tienen necesidades educativas especiales.

A los docentes que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales.

Agradecimiento

Agradecemos a las personas que colaboraron en la realización de este Trabajo Final de Graduación.

Al profesor Lic. Jimmy Jesús Obando Calderón por su conocimiento, paciencia y sobre todo por su guía en este laberinto académico, sin su apoyo no lo habríamos logrado.

A Alejandro, Guillermo, Verónica, Keilany y Liam por la inmensa paciencia y por el gran amor que nos brindaron.

A todos los encargados legales de los menores con necesidades educativas especiales que cursan el quinto grado en la escuela María Auxiliadora y San Alberto, sin su colaboración no lo habríamos logrado.

A las docentes, amigas y colegas que nos brindaron de su tiempo, conocimiento y ayuda, les decimos: ¡gracias!

Resumen

Hidalgo J. y Vargas M. (2024) *Estudio comparativo de la participación de las personas encargadas legales en la implementación de adaptaciones curriculares de personas estudiantes con necesidades educativas especiales de quinto grado de los centros educativos María Auxiliadora de San José y escuela Excelencia San Alberto de Siquirres* [Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos]

El propósito de esta investigación fue realizar un estudio comparativo de la participación de las personas encargadas legales en la implementación de adaptaciones curriculares de personas estudiantes con necesidades educativas especiales de quinto grado de los centros educativos María Auxiliadora de San José y escuela Excelencia San Alberto de Siquirres en las provincias de San José y Limón Costa Rica. Para lograr ese propósito general, se establecieron los siguientes objetivos específicos: determinar el manejo de la normativa concerniente al Programa de Adecuación Curricular por parte de las personas encargadas legales de estudiantes en atención de necesidades educativas especiales; identificar las principales limitantes que enfrentan las personas encargadas legales de los menores de edad con necesidades educativas especiales; examinar la postura de las personas encargadas legales en el desarrollo de la implementación de las adecuaciones curriculares en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los menores de edad a su cargo que presentan necesidades educativas especiales; sugerir acciones que promuevan la participación de las personas encargadas legales de estudiantes menores de edad con necesidades educativas especiales en el proceso de implementación curricular. Este proceso de investigación se realizó desde un enfoque cualitativo con lo que se logró acceder a una realidad sobre el conocimiento que poseen los encargados legales y personas docentes sobre una adecuada y precisa adecuación curricular en personas estudiantes menores de edad de nivel de quinto grado de primaria con dificultades de aprendizaje con un diseño metodológico de tipo fenomenológico, para lo cual se utilizó la herramienta de *Google Forms* con la participación de tres docentes de escuelas públicas y subvencionadas con edades entre los 36 y 57 años, madres de niños con adecuaciones curriculares y madres de estudiantes con adecuaciones curriculares con edades entre los 22 y 46 años de edad.

Los resultados obtenidos con la técnica de recolección de la información empleada dictaminan la existencia de tres categorías principales, cada una de las cuales contiene subcategorías que brindan respuestas a los objetivos planteados.

La primera categoría correspondió al manejo de la normativa para la adecuación curricular de la cual se establecieron las siguientes subcategorías: Ley N°7600, programa de adecuaciones curriculares y el código de la niñez y la adolescencia.

La segunda categoría que se desarrolló corresponde a las limitaciones con respecto a la aplicación de las adecuaciones curriculares para la cual se establecieron las siguientes subcategorías: Falta de información, desvinculación con la institución educativa y negación a la aceptación del diagnóstico clínico.

La tercera y última categoría estuvo desarrollada en base al rol de las personas encargadas legales en el proceso de implementación de una adecuación curricular de la cual se trabajaron las siguientes subcategorías: acompañamiento y comunicación.

Con base al análisis realizado mediante la triangulación de los resultados, se concluyó lo siguiente con respecto al primer objetivo: determinar el manejo de la normativa concerniente al Programa de Adecuación Curricular por parte de las personas encargadas legales de estudiantes en atención de necesidades educativas especiales; el conocimiento de la ley N°7600 es limitada; el dominio de los programas de adecuaciones curriculares es muy escaso en la mayoría de los encargados legales y el código de la niñez y la adolescencia es manejado desde los derechos y deberes fundamentales de los niños y adolescentes, como la educación, vivienda, alimentación, entre otros.

En cuanto al segundo: identificar las principales limitantes que enfrentan las personas encargadas legales de los menores de edad con necesidades educativas especiales, se concluyó: que hay poca comunicación por parte de los encargados legales y las instituciones educativas, por falta de tiempo o poco interés en el desarrollo académico de los menores de edad dentro del aula.

En lo que respecta al tercer y último objetivo: examinar la postura de las personas encargadas legales en el desarrollo de la implementación de las adecuaciones curriculares en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los menores de edad a su cargo que presentan necesidades educativas especiales; se concluye que no hay suficiente conocimiento sobre

cuáles son las adecuaciones que se aplican dentro del aula o si estas están brindando los resultados esperados para el desarrollo académico de los menores.

Por último, desde un punto de vista profesional se concluyó que es imperante el capacitar a las personas docentes en cuanto al manejo de diversas discapacidades cognitivas o físicas dentro del aula para poder adaptar el programa académico a cada uno de los estudiantes dentro del aula regular para que la inclusión educativa se logre de la mejor manera. Así mismo es importante el estar evaluando las técnicas utilizadas para comprobar si continúan siendo útiles en el proceso o se necesitan renovar para un mejor cumplimiento de los objetivos.

Abstract

Hidalgo J. and Vargas M. (2024) Comparative Study of the Participation of Legal Guardians in the Implementation of Curricular Adaptations for Fifth Grade Students with Special Educational Needs at María Auxiliadora de San José Educational Center and Excelencia San Alberto School of Siquirres [Final Graduation Project to Obtain a Bachelor's Degree in Education Sciences with Emphasis on I and II Cycles]

The purpose of this research was to conduct a comparative study of the participation of legal guardians in the implementation of curricular adaptations for fifth-grade students with special educational needs at María Auxiliadora de San José Educational Center and Excelencia San Alberto School of Siquirres in the provinces of San José and Limón, Costa Rica. To achieve this general purpose, the following specific objectives were established: to determine the handling of the regulations concerning the Curricular Adaptation Program by the legal guardians of students with special educational needs; to identify the main limitations faced by the legal guardians of children with special educational needs; to examine the stance of legal guardians in the development of the implementation of curricular adaptations in the teaching-learning process of the children under their care who have special educational needs; to suggest actions that promote the participation of the legal guardians of children with special educational needs in the curricular implementation process. This research process was carried out from a qualitative approach, allowing access to the reality of the knowledge possessed by legal guardians and teachers about an adequate and precise curricular adaptation for fifth-grade primary students with learning difficulties, using a phenomenological methodological design. The Google Forms tool was utilized, with the participation of three public and subsidized school teachers aged between 36 and 57, mothers of children with curricular adaptations, and mothers of students with curricular adaptations aged between 22 and 46 years.

The results obtained, with the information collection technique used, dictate the existence of three main categories, each of which contains subcategories that provide answers to the stated objectives.

The first category corresponded to the management of regulations for curricular adaptation of which the following subcategories were established: Law N°7600, curricular adaptation program and the code of childhood and adolescence.

The second category that was developed, corresponds to the limitations regarding the application of the curricular adaptations for which the following subcategories were established: Lack of information, disengagement with the educational institution and refusal to accept the clinical diagnosis.

The third and last category was developed based on the role of the legal guardians in charge of the process of implementing a curricular adaptation of which the following subcategories were worked on: support and communication.

Based on the analysis carried out through the triangulation of the results, the following was concluded:

Regarding the first objective: determine the management of the regulations concerning the Curricular Adaptation Program by the people in legal charge of students in attention to special educational needs, the knowledge of the law N°7600 is limited, the mastery of curricular adaptation programs is very scarce in the majority of legal representatives, and The code of childhood and adolescence, is managed from the fundamental rights and duties of children and adolescents as education, housing, food, among others.

Regarding the second objective: identifying the main limitations faced by legal guardians of children with special educational needs, it was concluded that there is little communication on the part of legal guardians and educational institutions, due to lack of time or little interest in the academic development of the children within the classroom.

Regarding the third and last objective: examine the position of the legal guardians in the development of the implementation of curricular adjustments in the teaching-learning process of children in their care with special educational needs; it was concluded that there isn't enough knowledge regarding which adjustments are applied within the classroom or if these are providing the expected results for the academic development of the minors.

Finally, from a professional point of view, it was concluded that it is imperative to train teachers in the management of various cognitive or physical disabilities within the classroom in order to adapt the academic program to each of the students within the regular

classroom, so the educational inclusion is achieved in the best way. Likewise, it is important to evaluate the techniques used to check if they continue to be useful in the process or if they need to be renewed to better meet the objectives.

CAPÍTULO I:
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Capítulo I

1.1 Planteamiento del Problema

El término de adecuación curricular es muy común hoy en día en nuestro ámbito laboral, debido a que la educación inclusiva se implementa en nuestra educación costarricense. Antiguamente se dirigía la enseñanza a un grupo de estudiantes sin considerar las diferencias individuales de aprendizaje que cada uno pudiera presentar.

Según la doctora Ponce Z. (2016) para una adecuación curricular:

El punto de partida de cualquier propuesta inclusiva debe ser el reconocimiento de la diversidad, como realidad, como dinámica propia de las comunidades humanas. Aquí pierden fuerza las ideas de “lo normal”; o de normalidad versus anormalidad; o de uniformidad; que suelen servir de base a planteamientos educativos segregadores o excluyentes, según los cuales, “todos” deben aprender las mismas cosas mediante las mismas metodologías, mediante las mismas estrategias, en el mismo tiempo y expresando sus logros de forma uniforme (p.59).

Considerando esto debemos tener todos los argumentos preparados y evidenciados para abordar propiciamente con los padres de familia, la adecuación curricular que se debe aplicar a un estudiante y hacerles ver la necesidad de este para un óptimo aprendizaje de los conocimientos

Al plantear la investigación se pretende que tanto docentes como personas encargadas legales de menores de edad en proceso escolar comprendan claramente cuando se debe aplicar una adecuación por el bien estar de la persona estudiante y de cuál es la manera correcta. Exponiendo cuál es la participación de los encargados legales y su obligación de involucrarse de lleno en este dicho proceso de adecuación curricular, teniendo claro que las adecuaciones curriculares no son una necesidad para el proceso de aprendizaje en algunos menores, sino un medio para facilitar al niño el proceso regular y así lograr que adquiera mejores promedios sin mayor esfuerzo del que es requerido.

Saber cómo seguir un adecuado seguimiento del protocolo para la adecuada aplicación de los apoyos educativos según las sugerencias de un especialista en el campo de acuerdo con las características particulares de situación presentada por el menor.

Por todo lo anteriormente mencionado se plantea el siguiente cuestionamiento:

¿Cuál es la posible incidencia de la participación de las personas encargadas legales en la implementación de adaptaciones curriculares de personas estudiantes con necesidades educativas especiales de quinto grado de los centros educativos María Auxiliadora de San José y Escuela de Excelencia San Alberto de Siquirres, Limón durante el II cuatrimestre del 2024?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General:

- Analizar la posible incidencia de la participación de las personas encargadas legales en la implementación de adaptaciones curriculares de personas estudiantes con necesidades educativas especiales de quinto grado de los centros educativos María Auxiliadora de San José y Escuela Excelencia San Alberto de Siquirres, Limón durante el II cuatrimestre del 2024.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- Determinar el manejo de la normativa concerniente al Programa de Adecuación Curricular por parte de las personas encargadas legales de estudiantes en atención de necesidades educativas especiales.
- Identificar las principales limitantes que enfrentan las personas encargadas legales de los menores de edad con necesidades educativas especiales.
- Examinar la postura de las personas encargadas legales en el desarrollo de la implementación de las adecuaciones curriculares en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los menores de edad a su cargo que presentan necesidades educativas especiales
- Sugerir acciones que promuevan la participación de las personas encargadas legales de estudiantes menores de edad con necesidades educativas especiales en el proceso de implementación curricular.

1.3 Justificación

La educación es un proceso de acciones ejecutadas para permitir el desarrollo formativo en una persona, ejercida por un profesional en pedagogía que ejecuta acciones didácticas que le permitirán relacionarse con la comunidad educativa. Es una disciplina con la función de desarrollar ciudadanos amantes de la Patria, conscientes de sus derechos y obligaciones para contribuir al desenvolvimiento pleno de solidaridad y comprensión humana conservando la herencia cultural sobre la historia del hombre y sus logros fundamentales para la superación de una nación

El autor Aretio G. (2020) comenta, si se trata de acciones formativas sistemáticas, intencionales y que pretenden aprendizajes valiosos, estaríamos hablando de educación, término en el que englobamos los de enseñanza y aprendizaje. Otra cuestión serán acciones puntuales, metodologías concretas o aprendizaje o actividades conducentes a la adquisición de una determinada habilidad.

La decisión de realizar esta investigación parte del interés por ayudar en la formación y educación de las futuras generaciones. Además de adquirir técnicas diversas, adecuadas y seguras para lograr en las personas menores de edad un aprendizaje orientado no sólo al aprendizaje sino también a la diversión, y que además les permita desarrollar habilidades y destrezas desde temprana edad. Con esta investigación se pretende contribuir al desenvolvimiento integral de los menores de edad al brindarles mejores herramientas a sus encargados legales para lograr cambios positivos en la vida de cada menor al cargo. También trabajar en equipo con profesionales de las necesidades educativas especiales para mejorar la calidad de la enseñanza en estudiantes con alguna necesidad educativa especial.

Según el autor Pisani F. (2022) los resultados de las principales investigaciones en ámbito educativo y neurocientífico indican que, aunque existan ventanas de desarrollo comunes, el cerebro es único y diferente en cada persona, aprende de manera diferente y por lo tanto la enseñanza debería ser diferente. Personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje se puede considerar una estrategia concreta y eficaz para atender a las diferencias personales del alumnado, además de potenciar su toma de decisiones, pensamiento crítico, autonomía y desarrollo de la identidad.

Por eso, el trabajo de investigación se enfoca en cómo adaptar los métodos de enseñanza regulares a las necesidades individuales requeridas de cada estudiante y contribuir

a que los encargados legales junto a otros profesionales de la educación logren aplicar correctamente las adecuaciones curriculares.

Además, que comprendan el impacto del apoyo, la compañía y la participación de estos en las asignaciones que deben realizar los menores con necesidades educativas especiales para optimizar y alcanzar exitosamente la conclusión de cada año escolar. El trabajo busca proporcionar herramientas para guiar, de manera acertada, a la persona docente y encargados legales relacionados con menores de edad que requieran adecuación en sus aprendizajes para lograr un óptimo desarrollo de su inclusión al centro educativo y al efectivo desarrollo de los aprendizajes según su nivel cognitivo y las diferentes necesidades de aprendizaje.

En palabras de la autora Mora S. (2016):

“Se debe de implementar estrategias de promoción aprobadas por el Consejo Superior de Educación, con el fin de garantizar la calidad y favorecer la retención escolar, poner en práctica rutas de acción avaladas por este mismo órgano, para fortalecer la educación de jóvenes y adultos; cerrar las brechas en infraestructura física y digital, asegurar la formación docente de excelencia, la permanente actualización profesional del personal docente y coordinar acciones con las instituciones formadoras, a partir de la política curricular vigente.” (p.8)

Es importante señalar que el presente trabajo aborda tanto las normativas legales que establecen las autoridades nacionales de Costa Rica como los organismos internacionales, las cuales establecen los derechos que tiene todo menor de edad respecto de la responsabilidad que tiene el estado en brindarles una educación inclusiva acorde a las necesidades educativas que presente y estas van acordes a sus capacidades, limitaciones, sin importar su edad, nacionalidad o condición física o cognitiva.

Como dicta la ley N° 7600 en el capítulo I, artículo 18 (2018):

“Las personas con necesidades educativas especiales podrán recibir su educación en el Sistema Educativo Regular, con los servicios de apoyo requeridos. Los estudiantes que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, contarán con servicios apropiados que garanticen su

desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial. La educación de las personas con discapacidad deberá ser de igual calidad, impartirse durante los mismos horarios, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.”

También busca contribuir a que los encargados legales comprendan la labor de los docentes en el proceso de enseñanza y atención de estudiantes con necesidades educativas especiales y que es muy relevante que entiendan la necesidad de involucrarse con el docente, y que el trabajo en equipo entre la familia y la comunidad educativa crea un exitoso proceso de aprendizaje en el estudiante.

Por otra parte, la Ley fundamental de Educación (2018) en su capítulo III, artículo 24: La formación de profesionales docentes deberá: a) Inspirarse en los principios democráticos que fundamentan la vida institucional del país, y en el criterio sobre la educación que establece el Artículo 77 de la Constitución Política; b) Asegurar al educador una cultura general y profesional y los conocimientos especiales necesarios para el buen servicio docente... (p.6)

Así, se busca dar la oportunidad a los docentes de actualizar sus conocimientos en el trabajo con cada una de las características individuales de cada adecuación curricular para trabajar diferentes entornos y programas educativos. Se pretende crear un cambio positivo en la asimilación y comprensión de cada proceso de adecuación curricular de los discentes con necesidades educativas especiales, y así esto conlleva a desarrollar una educación de calidad, provocando que se obtenga un sentimiento de satisfacción al observar cómo cada estudiante crece y aprende gracias a la dedicación de las partes involucradas. Además, se pretende fomentar la creatividad y la curiosidad en las personas menores de edad, contribuyendo a explorar el mundo en que se desenvuelven y aprender a manejar situaciones difíciles al tratar de brindarles posibles soluciones a conflictos de manera asertiva y constructiva.

1.4 Antecedentes

El apartado de los antecedentes circunscribe los principales portes investigativos relacionados con el tema de investigación. Estos antecedentes dan el punto de partida sobre la importancia de una adecuada adecuación curricular dentro y fuera de un aula de educación primaria, ya que es indispensable que padres y maestros estén capacitados en el correcto acompañamiento de cada situación particular. Estos antecedentes y otras fuentes de información teórica se toman en cuenta para el sustento de la presente investigación.

1.4.1 Antecedentes Nacionales

En los antecedentes nacionales hay artículos que muestran la relevancia en el acompañamiento e interés de los encargados legales en la mediación pedagógica de los estudiantes con necesidades educativas especiales que están bajo su responsabilidad.

En nuestro país las autoras, Hernández A., Alvarado A., Angulo M., Marín E. y Quirós D (2009). En su artículo comentan que el proceso de socialización y adaptación de un estudiante con necesidades educativas especiales inicia en el núcleo familiar con la transmisión de conocimientos, valores y costumbres que les permita adaptarse a la sociedad como personas activas y productivas. Por eso se generó la inquietud de investigar sobre el apoyo de los encargados legales en este proceso de integración escolar y determinar los tipos de apoyo que proporcionan los encargados legales y docentes de centro educativos.

Como conclusión las autoras determinan como la forma en que estos procesos de integración escolar favorecen al estudiante en su proceso educativo y social.

Bazán A., Márquez L. y Guadalupe E (2022) realizan una investigación que se propuso describir la relación de la familia con el aprendizaje del estudiante con necesidades educativas especiales ya que ha sido caracterizada, teorizada y abordada empíricamente de diversas formas. Un análisis de contenido de la información recogida reveló las condiciones entre encargados legales de estudiantes con necesidades especiales con bajo y alto rendimiento realizan actividades de refuerzo, con autodidactas y disponen del tiempo, recursos y materiales necesarios para el apoyo en casa.

En conclusión, la diferencia entre los estudiantes de alto rendimiento y bajo rendimiento, radica en las expectativas de obtener el éxito para mejorar su calidad de estudios y en su vida profesional.

Los autores Acosta R. et al (2020) realiza una indagación sobre la inclusión educativa, mejoras en el sistema educativo costarricense para trabajar las condiciones de discapacidad y realizar las adecuaciones significativas, además de una serie de pruebas para conocer el criterio de los protagonistas en una muestra de unidades pedagógicas seleccionadas, donde a través de instrumentos se analiza la infraestructura, los apoyos en relación a recursos didácticos, adecuaciones curriculares, servicios de apoyo y de orientación. Además se hace un acercamiento contextual por medio de prácticas de campo para conocer las situaciones reales de un grupo de estudiantes con respecto al trabajo en el aula en la materia de artes plásticas, sus necesidades específicas, apoyos constantes, dinámica docente y de grupo, para generar una serie de cuestionamientos sobre estrategias metodológicas actuales y las adaptaciones respectivas que se deben hacer para mejorarlas y atender la aplicación del decreto (No 40955-MEP) Establecimiento de Inclusión y Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense.

En las conclusiones, los autores indagación en el campo directo de las lecciones es muy importante para verificar el nivel de compromiso de la persona docente aplicando las adecuaciones requeridas por los docentes con necesidades especiales.

Para los autores Dabdub M. y Pineda, A. (2015). De acuerdo con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N.º 7600, 1996), los docentes de las aulas regulares deben recibir y atender individuos con diversas necesidades educativas especiales (NEE) dentro de sus aulas. Sin embargo, en muchas ocasiones, no reciben las herramientas necesarias para realizar esta tarea. Para ello, es imprescindible identificar y clasificar estas necesidades, conocerlas y atenderlas oportunamente según sus características, que varían según la necesidad específica, pues la atención integral y de calidad a las personas es el centro medular del proceso de enseñanza–aprendizaje.

Para atender a esta población, hay que identificar las necesidades y lograr un trabajo más certero mediante el conocimiento y la búsqueda de información que permita un entendimiento más acertado y una idea clara de cómo se debe enfrentar y resolver para brindar a los educadores la información de las estrategias adecuadas, para realizar una indagación precisa que permita una verdadera inclusión educativa.

1.4.2 Antecedentes Internacionales

En relación con los antecedentes internacionales, se mencionan artículos que ejemplifican la importancia de la participación de encargados legales en el proceso pedagógico de estudiantes con necesidades educativas especiales. Seguidamente se puntualizan algunos de ellos.

En Cuba Aguiar, Demothenes y Campos (2020) realizaron un estudio de tipo documental acerca de la participación del grupo familiar en el proceso socioeducativo de niños con necesidades educativas especiales. Su objetivo fue el de conocer el impacto que existe entre la participación de la familia y la comunidad educativa en función del proceso de atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Para la redacción de su artículo analizaron las etapas por las que el proceso de participación familiar ha evolucionado en un contexto internacional.

Como parte de sus conclusiones, las personas responsables de la redacción de dicho artículo plantean que la participación de la familia en el proceso de la implementación de adecuaciones curriculares significativas es imprescindible.

En Bután Jigyel, Miller, Mavropoulou y Berman (2019) realizaron una investigación sobre la participación y apoyo de ambos padres tanto en el hogar como en la escuela, a sus hijos con necesidades educativas especiales. La investigación tuvo como objetivo conocer la interacción de ambos padres en el apoyo a sus hijos con necesidades educativas especiales. Para ello, se entrevistaron 13 madres y 13 padres de familia, con niños con necesidades educativas especiales de 3 regiones distintas de Bután (zona urbana, semiurbana y rural). Además, para su investigación les asignaron a los 26 encargados legales de los niños, seis roles distintos de participación como voluntariado en la institución, colaboración en la comunidad, apoyo curricular en casa, entre otras. Para la recolección de información se realizaron entrevistas a los implicados.

Las conclusiones de los investigadores son que los centros educativos deben involucrar a los padres en la mediación pedagógica; además mencionan la importancia de establecer programas educativos y grupos de apoyo que refuercen su participación.

En Filipinas, Barten et.al (2022), realizan un estudio en dos centros educativos de educación especial con la participación de 45 encargados de menores con necesidades

educativas especiales, la mayoría contaban con educación secundaria, y que además tenían buenos ingresos económicos.

El muestreo buscaba medir el grado de participación de los encargados y su comportamiento, en la implementación de los apoyos educativos de los menores a su cargo. Dentro de los resultados obtenidos por los investigadores, estos concluyeron que los encargados tenían una buena participación respecto al apoyo de los menores con necesidades educativa especiales a su cargo. Los encargados presentaban conductas muy positivas como el acercamiento con la escuela, acompañamiento en los trabajos asignados a los menores, revisión de estos y asistencia a las actividades escolares de los menores. Los investigadores enfatizaron que es recomendable que los padres siempre apoyen a los menores con necesidades educativas especiales para que estos puedan llevar una vida productiva y cuenten con la posibilidad de un futuro prometedor.

En Etiopía, Negassa (2018) realiza un estudio sobre las prácticas de participación de los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos con discapacidad, en escuelas públicas. La muestra incluyó a seis padres de niños con necesidades educativas especiales, además de dos docentes. La técnica utilizada es el muestreo intencional, y la recolección de datos se realizó mediante una entrevista.

Las conclusiones del estudio muestran que sí hay poco apoyo de los padres en actividades parentales de sus hijos con necesidades educativas especiales pero que hay una disociación entre la escuela y los encargados, es decir que la comunicación hogar-centro educativo no es óptima. Además, muchos padres no ayudan académicamente a los niños con necesidades educativas especiales ya que no cuentan con tiempo suficiente para ello, no cuentan con habilidades y herramientas que les permitan colaborar en el proceso de enseñanza-aprendizajes de los menores a su cargo. Otro dato alarmante es que los encargados legales no participan en la toma de decisiones de los menores a su cargo por lo tanto no saben que decisiones toma la institución. Finalmente, los encargados legales de los menores con necesidades educativas especiales no participan en actividades de voluntariado en la institución ni de la comunidad.

1.5 Alcances o Proyecciones

- Con el desarrollo de este trabajo se espera que las personas encargadas legales de estudiantes con necesidades educativas especiales de las escuelas María auxiliadora de San José y la escuela Excelencia San Alberto de Siquirres, manejen con claridad las pautas a seguir en un proceso de adecuación curricular.
- El que los docentes que trabajan en dichos centros educativos manejen con claridad la aplicación adecuada del protocolo para lograr un proceso certero en la aplicación de dichas adecuaciones en cada caso particular para el óptimo aprendizaje.
- Se pretende ejemplificar la definición más certera y sencilla de comprender tanto para los encargados legales como docentes que tienen una interrelación directa con el menor sobre que son adecuaciones curriculares y cuando hay que aplicarlas y en que materias, según la necesidad de cada estudiante.
- También ejemplificar algunas de las acciones que cada familia, a cargo de un menor de edad con adecuación curricular pueden seguir para un mejor apoyo en las necesidades del aprendizaje del menor.
- Se busca demostrar a los encargados legales de estudiantes con necesidades educativas y docentes, la imperante necesidad de seguir las implementaciones de adaptaciones curriculares en el proceso educativo de un estudiante con necesidades especiales en su aprendizaje.
- Por último, dar recomendaciones puntuales sobre las actividades en que el encargado legal de estudiantes con necesidades especiales puede participar en la mediación pedagógica para obtener mejores resultados a nivel académico.

1.6 Limitaciones

- Posible carencia de información dirigida a los encargados legales en la aplicación de adecuaciones curriculares.
- Dificultad para el trabajo con una muestra de encargados legales con niños que requieren adecuaciones curriculares.
- El corto lapso para la ejecución del proceso de investigación deseado.
- Dificultad de tiempo debido a las obligaciones personales de los sustentantes debido al trabajo y hogar.
- Poca participación de los docentes y las personas legales encargadas de los estudiantes en el proceso de investigación.
- Interrupción del proceso de la aplicación de los instrumentos por la negación de la institución para poder utilizar las instalaciones con el fin de reunir a los encargados legales a encuestar.
- Cambios en la disposición de la muestra, ya que algunos encargados legales pueden trasladarse de institución.
- Cambio en la metodología de la aplicación de los instrumentos por la negación de la institución y algunos encargados legales a poder ser entrevistados en persona.

**CAPÍTULO II:
MARCO TEÓRICO**

CAPÍTULO II

2.1 Marco teórico

En este capítulo se desarrolla la base teórica sobre que es un diagnóstico y su aplicación en estudiantes con necesidades educativas especiales y la importancia de que sus encargados legales participen y comprendan estas al brindar el apoyo adecuado a los estudiantes en beneficio de su pleno desarrollo académico y de sus aprendizajes. De igual manera se tratará el adecuado acompañamiento de un profesional en la materia sobre los pasos a seguir en la adecuación de la persona menor de edad y sus necesidades individuales.

2.2 Educación

La educación es un proceso que se desarrolla desde el día en que se nace. El primer aprendizaje se da en el seno de nuestra familia, con nuestros amigos, compañeros, etc. Lo cual nos va forjando nuestro modo de ser. Como lo expresa Navas J. (2004) utilizando la frase del fundador de la sociología como disciplina científica Durkheim “la educación se concreta en la inclusión de los sujetos en la sociedad a través del proceso de socialización”. (p. 52)

Por otra parte, el proceso de enseñanza y aprendizaje busca el desarrollo integral de las personas, tanto a nivel intelectual como emocional. Incluye la transmisión de conocimientos, habilidades, valores y normas que permiten a los individuos desenvolverse en la sociedad. Implica la formación de la personalidad y el fomento del pensamiento crítico y la creatividad. Siendo un proceso continuo, que está en constante cambio, ósea, es un proceso evolutivo. Ésta presente en todo lugar, en todo momento, incluye el área social, cultural entre otros.

La educación implica la influencia humana de unos sobre otros, esto no quiere decir que todas las influencias a las cuales se está expuesto son educativas ya que deben de cumplir con requisitos como el respeto a la libertad y a la dignidad de la persona por esta razón los fines de la educación son diversos, pero en general, se busca el desarrollo integral de las personas, la transmisión de conocimientos, la formación de la personalidad, el fomento del pensamiento crítico y la creatividad, así como la preparación para la vida en sociedad.

En Costa Rica el concepto de educación se basa en lo propuesto por el Ministerio de Educación Pública que incorpora la Política Educativa que tiene como objetivo primordial al niño y la Política Curricular que su finalidad es Educar para una nueva ciudadanía, donde se desarrollan tres pilares fundamentales:

- La Ciudadanía para el Desarrollo sostenible, el cual busca promover el cuidado del medio ambiente, propiciando fortalecer el reciclaje, y educar tanto al estudiante como a las familias y la comunidad.
- Como segundo pilar encontramos la ciudadanía virtual como Equidad Social, de este estamos un poco lejos de lograrlo sin embargo se está trabajando en este aspecto para tratar de alcanzar una verdadera equidad.
- Como tercer pilar se habla sobre la Ciudadanía Planetaria con Identidad Nacional, donde buscamos un mejor futuro para nuestro planeta como la casa común, a través de la educación individual y colectiva y para las futuras generaciones.

En palabras de la autora Mora S. (2017) los procesos educativos formarán ciudadanos con habilidades críticas en dos áreas: habilidades con el fin de promover nuevas formas de pensar y habilidades para la socialización y el desarrollo colectivo. Además, fortalecerán el desarrollo del pensamiento científico, a partir de la indagación, la investigación y la experimentación. (p.13)

Debemos también incluir dentro de este apartado la Declaración Universal de los Derechos Humanos que es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Esta declaración establece los derechos humanos fundamentales que se consideran universales, inalienables e inherentes a todos los seres humanos, sin importar su nacionalidad, etnia, religión, género u otras características.

2.3 Educación inclusiva

El autor González A. (2018), define:

La Educación Inclusiva como práctica crítica, altera la visión investigativa y formativa completa, replantea la naturaleza de la experiencia de aprendizaje, sus medios de organización trascienden el viejo debate entre investigación y docencia. El trabajo se organiza en torno al análisis de su estructura de conocimiento en términos de una teoría sin disciplina, devenida como una caja de herramientas, se propone

repararlos, ponerlos en orden, comprender qué nuevas ideas pueden ser añadidas, y luego, cuáles de ellas favorecen una lectura situada sobre su coyuntura intelectual.

En otras palabras, se puede definir la inclusión como un proceso que pretende proyectar, reconocer y responder a la variedad de necesidades que presentan las personas estudiantes para que su aprendizaje sea efectivo, disminuyendo la exclusión dentro y fuera de las aulas. Según la escritora Ayala L. (2020), la educación inclusiva debe de tomarse desde diversos ámbitos como lo son el marco legal, actitudes y percepciones de los educadores, redes de apoyo y aprendizaje cooperativo, promoción y buenas prácticas pedagógicas inclusivas, cuestiones sobre la inclusión a propósito de las subjetividades – lenguajes, y propuesta curricular en la formación del docente en educación inclusiva.

Para la autora Olmedo T. (2023) la educación inclusiva es un componente esencial de la educación regular, que implica que las personas docentes atiendan a la diversidad en sus aulas. Por lo tanto, se espera que estén preparados para ejercer su profesión de manera adecuada. Es importante recalcar que la educación es un derecho fundamental reconocido por la UNESCO (2008), que considera a la educación inclusiva parte esencial de este como una educativa, cuyo objetivo es procurar que todos los estudiantes accedan a una educación equitativa y de calidad, sin importar sus capacidades o necesidades individuales.

La educación inclusiva necesita de un ambiente de alta calidad que disminuya al máximo las barreras que las personas estudiantes encuentran dentro del sistema educativo y abordar las diferencias individuales que cada uno presenta. Por lo cual, la creación de espacios es de gran beneficio para los docentes que presentan alguna dificultad en el aprendizaje como para el resto del alumnado, ya que fomenta la unión e integración del grupo, ya que al identificar las debilidades en el aula se puede disminuir las barreras que desfavorecen a el aprendizaje.

Los docentes son parte fundamental de este proceso de inclusión y cambios que supone para la educación, puesto que son los encargados de reducir las barreras que limitan el acceso al conocimiento y deben llevar a cabo acciones innovadoras para que los estudiantes consigan los objetivos curriculares establecidos. (Royo P. et al, 2019).

Por lo tanto, estas competencias son clave en la formación docente para poder aplicar la inclusión creando ambientes de aprendizaje donde se practique la participación de todos los docentes sin importar sus características individuales. Siempre se debe buscar variedad en las actividades lúdicas para la comprensión de los contenidos según las necesidades de aprendizaje de cada persona estudiante.

Según Olmedo T. (2023) Cabe mencionar que las acciones que implican el desarrollo de las prácticas inclusivas deben ser una prioridad institucional como parte de la política educativa que ejercen las escuelas. Lo que demanda el apoyo de un equipo multidisciplinario capaz de identificar o detectar cualquier necesidad y desarrollar estrategias innovadoras para aplicar el currículo mediante adaptaciones apropiadas a los estudiantes (González-Gil *et al.*, 2017)

2.4 Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares son modificaciones o ajustes que se le realizan en los diferentes elementos de la propuesta educativa del currículo con el fin de responder a las necesidades según las características individuales de cada persona estudiante. Las mismas se dividen en varias características según la situación particular de cada docente.

2.4.1 Adecuaciones Curriculares de Acceso al Currículo

Son modificaciones o provisiones de recursos, espacial, material, personales o de comunicación. Estas adaptaciones pueden ser: De acceso físico, como recursos espaciales de iluminación, sonido, infraestructura, etc. De acceso de comunicación como los materiales específicos, ayudas técnicas o tecnológicas como por ejemplo lupas, escritura en braille.

2.4.2 Adecuaciones Curriculares Individualizadas poco significativas

Son aquellas que ayudan al estudiante a desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos de etapa y solo afectan a los elementos del currículo tales como la metodología el tipo de actividades y los instrumentos de evaluación, sin afectar los objetivos educativos.

2.4.3 Adecuaciones en los elementos de acceso

Son elementos de acceso al currículo los que posibilitan el desarrollo curricular, recurso humano como tutor dentro del aula, técnico como el uso de tecnología que facilite el

aprendizaje según la necesidad educativa y material como rampas, aumento de letra en las impresiones o una ubicación estratégica dentro del aula por problemas de visión, optimizando el mismo.

2.4.4 Adecuación de los elementos humanos.

- Son accesos al centro y movimiento por sí mismo eliminando barreras arquitectónicas.
- Ubicación del alumno en el aula, disposición del mobiliario, iluminación.
- Adaptaciones en los Equipos y Recurso
- Utilizar el mobiliario suficiente, así como crear materiales específicos que por su originalidad puede que no estén en el mercado. Implica disponer del equipo y recursos didácticos suficientes y adecuados a las necesidades de los alumnos, crear y confeccionar materiales necesarios.

2.4.5 Adecuación del tiempo

No todos los estudiantes desarrollan las mismas capacidades en el mismo tiempo, existen alumnos que necesitan de más tiempo para lograr algún objetivo, por lo que adaptar el tiempo implica:

- Decisión del tiempo indicado a cada área.
- Adecuación del tiempo dentro y fuera del aula.
- Aprovechamiento fuera del horario lectivo.
- Adecuaciones de los elementos básicos del currículo: Se realizan cambios en la metodología, los tipos de actividades y los instrumentos y técnicas de evaluación, pero se mantienen los objetivos por lograr.

2.4.6 Adecuaciones Metodológicas

Se utiliza la metodología con que más fácilmente se puedan desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa. Se adapta a metodologías

previas a determinados aprendizajes para facilitar al alumno el inicio de una secuencia de aprendizaje.

Estas adecuaciones se realizan durante el trabajo de aula que permita el apoyo o ayuda metodológica y docente.

2.4.7 Adecuaciones de tipo de actividades

Realizar adecuaciones a las actividades por realizar a la programación de aula para llenar necesidades de carácter individual, por lo que en el momento de seleccionar las actividades se debe tener en cuenta:

- Los intereses y motivaciones del alumno
- La funcionalidad de los aprendizajes
- El momento evolutivo en el que se encuentra el alumno
- La historia académica del alumno

2.4.8 Adecuaciones en la Evaluación

Se trata de seleccionar los instrumentos de evaluación más adecuados para cada alumno y de utilizar la evaluación como herramienta para tomar decisiones y mejorar aprendizajes no con carácter sancionador e involucrar a la familia en la acción evaluadora para que permanentemente conozcan la situación del niño.

Se deben realizar las adecuaciones tanto a las estrategias como a los instrumentos y a los criterios de evaluación para responder a las necesidades específicas de los alumnos.

2.5 Las adecuaciones curriculares individualizadas significativas

Las necesidades educativas que especiales que tienen algunos estudiantes requieren de adecuaciones más profundas, estas constituyen el último nivel de concreción curricular ajustada al individuo concreto.

Patricia Diaz-Caneja y Rosa Ruiz de Apodaca (2010) plantean que estas adecuaciones curriculares son modificaciones que se realizan desde la programación, previa evaluación psicopedagógica, y que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por

modificar objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares y criterios de evaluación.

Estas adecuaciones pueden consistir en:

- Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación
- Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Cambiar la temporización de los objetivos y criterios de evaluación.
- Eliminar contenidos, objetivos, y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.
- Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

Antes de una adecuación curricular significativa individualizada se procurará dar respuesta a las N.E.E desde la programación de aula, esto implica que se deben haber agotado los recursos disponibles a este nivel: refuerzo pedagógico, atención individualizada, evaluación continua y formativa.

Cuando no pueden atenderse las N.E.E debidamente desde la programación de aula, se modificarán los elementos del currículo que sean necesarios, siguiendo este orden de prioridad, de menor a mayor significación:

- Recursos materiales y personales
- Organización escolar
- Adecuación de actividades
- Metodología
- Contenidos
- Objetivos

2.6 Legislación y políticas educativas

2.6.1 Ley N°2160. Ley fundamental de Educación

Esta ley fue creada en 1957 bajo la Administración de José Figueres y cuenta con un total de 50 artículos en los cuales se establece la regulación del sistema educativo nacional

donde se establece la estructura educativa desde la etapa preescolar hasta la universitaria, la junta de educación y administrativa.

También establece la estructura educativa en los diversos ciclos, garantiza la educación especial y la formación docente. Esta ley se divide en varios capítulos que constan de diversos artículos que se detallan a continuación.

En el **capítulo I**, titulado “**De los fines**” establece en los artículos del 1 al 3 el derecho que tiene toda persona que habite en el territorio nacional de acceder a la educación y el Estado esta, en la obligación de ofrecerla de forma amplia y adecuada para formar ciudadanos amantes de nuestras tradiciones, valores, deberes y derechos como ciudadanos libres y responsables para aportar al crecimiento del país de manera productiva y con eficiencia social, contribuyendo al desarrollo pleno de la personalidad humana, formando ciudadanos para una democracia amorosa, estimula la solidaridad y la comprensión humana y conservar la herencia cultural.

En el **capítulo II**, que trata “**Del sistema Educativo**” el cual consta de los artículos 4 al 22 se enfoca en la finalidad de la educación preescolar, primaria, media, educación técnica, educación superior y servicios especiales. Este capítulo nos habla de que la educación preescolar y primaria son gratuitas y obligatorias costeadas por la Nación tomando en cuenta las necesidades e intereses psicobiológicos y sociales de los alumnos, según lo expresa el artículo 9° inciso b.

En cuanto a la educación preescolar dice en el Artículo 12° que la finalidad de la misma es proteger, estimular, fomentar y cultivar buenos hábitos, sentimiento estético, el compañerismo y la cooperación para el desarrollo de las expresiones interiores del menor y la capacidad de observación.

De igual manera se menciona la educación primaria donde esta es obligatoria y gratuita y sus finalidades se pueden resumir en estimular y guiar de igual manera el desenvolvimiento armonioso de la personalidad del niño proporcionando conocimientos básicos y actividades para el desarrollo armonioso de la personalidad infantil, proporcionando conocimientos básicos y actividades que favorecen el desenvolvimiento de la inteligencia, habilidades y destrezas de los menores necesarios para actuar con eficiencia

en la sociedad, contribuyendo a la formación y afirmación del sentido democrático de la vida costarricense, practicando las buenas costumbres según las tradiciones morales y cristianas.

Por otra parte, nos habla de la Educación Media, donde se especifica que comprende el conjunto de estructuras dirigidas a atender las necesidades educativas generales y vocacionales de los adolescentes, para contribuir, afirmar y desarrollar una personalidad que favorezca el desarrollo físico, intelectual y moral, así como el pensamiento reflexivo para analizar los valores éticos, estéticos y sociales en favor del progreso cultural. De igual manera, desarrolla las habilidades y aptitudes que le permitan orientarse hacia algún campo de actividad vocacional o profesional procurando el bienestar y crecimiento de la Nación.

En cuanto a la educación técnica ofrece carreras profesionales o de grado medio para ingresar a las que se requiera haber terminado la escuela primaria o parte de la secundaria, según lo estipula el Artículo 17. También estos estudios técnicos comprenderán cursos generales, vocacionales y actividades de valor social, ético y estético.

En educación superior, el artículo 21, habla de la Universidad de Costa Rica como única entidad autorizada para ejercer profesionales reconocidos en el país, y ratificar la equidad de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras universidades, según las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad. Sin embargo, se sabe que hoy en día contamos con otras instituciones validadas también, para este fin.

En cuanto a los servicios especiales en su artículo 22 expone que el sistema de educación costarricense asegurará al educando un servicio de orientación educativa y vocacional que facilite la exploración de sus aptitudes e intereses, un servicio social que facilitará el conocimiento de sus condiciones familiares y un servicio salud.

El **capítulo III** trata sobre la “**Formación del Personal Docente**”, la cual es enfocada que los profesionales en docencia deberán inspirarse en los principios que fundamentan la vida institucional del país. Asegura al educador una cultura general y profesional de conocimientos que son necesarios para el buen servicio de su profesión. Así mismo el Estado ofrecerá, por medio del Ministerios de Educación, programas de formación profesional y de adiestramiento para el personal en servicio.

En el **capítulo IV** sobre la “**Educación Especial**” especifica en su artículo 27 que dicha educación es el conjunto de apoyos y servicios a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sea que los requieran temporal o permanentemente. Utilizando métodos y técnicas pedagógicas apropiados para cada necesidad, suministrando a los estudiantes y a sus padres toda la información necesaria para la participación y comprensión del proceso educativo.

En cuanto al **capítulo V** sobre la “**Educación a la comunidad**” nos habla en sus artículos del 30 al 32 sobre que el Estado mediante sus órganos e instituciones ofrecerá programas debidamente coordinados para enriquecer el nivel cultural, social y económico de la comunidad. También velará por el desarrollo de programas de educación que capaciten a la población para conseguir un óptimo estado físico y mental.

El **capítulo VI** trata sobre los “**Establecimientos Privados de Educación**” nos dice que los centros privados estarán sometidos a inspecciones por parte del Estado y deberán de seguir los principios y objetivos establecidos en la ley. También se estipula en el artículo 37 en sus incisos a y b que los centros privados que imparten lecciones en idiomas extranjeros y hayan sido reconocidos legalmente deben impartir, por lo menos, la mitad del total de lecciones en Castellano y los cursos de geografía e historia patria y educación cívica deben ser servidos por profesores de nacionalidad costarricense, y el de Castellano por profesores cuya lengua materna sea ese idioma.

Seguido en el **capítulo VIII** que habla sobre el “**Personal**” se expresa que al servir como docente o administrativo se deben de poseer las capacidades profesionales y morales requeridas y establecidas por la ley, si el cargo es de interinos el ministerio establecerá condiciones para que logren alcanzar el nivel profesional requerido. En el artículo 40 habla de que ningún docente debe ser removido, suspendido o sancionado sin antes seguir el debido proceso que señala la Ley de Servicio Civil.

En **capítulo VIII** sobre las “**Juntas de Educación y Juntas Administrativas**” expone en el artículo 41 que cada distrito escolar contará con una Junta de Educación nombrada por la Municipalidad del cantón, propuesta por funcionarios del Circuito, los cuales consultarán anticipadamente a directores, quienes a su vez consultarán al Personal Docente de su respectiva escuela.

Cada institución de enseñanza media contará con una Junta Administrativa nombrada por la Municipalidad del lugar al que pertenece. Estas juntas estarán sujetas a las disposiciones que dicten las Juntas de Educación establecidas en los artículos 36, 37 y 38 del Código de Educación en cuanto a adquirir algún bien inmueble que sean necesarios para fines de los colegios a su cargo. Por otra parte, los bienes propiedad de la Juntas Administrativas destinadas a sus funciones públicas son inembargables, según reforma de la Ley N°2298 en su artículo 1°.

Este capítulo también cita las juntas de educación, las Administrativas y cualquier otra organización escolar como Patronatos Escolares, Asociaciones de Padres y Educadores, entre otros, serán dotadas con rentas provenientes del Presupuesto Nacional, de las Municipalidades, de las instituciones autónomas y otras de carácter especial.

El **capítulo IX** expone sobre la “**Extensión Cultural**” explican que a el Ministerio de Educación le corresponde realizar programas adecuados para enriquecer la cultura de las comunidades, proteger las bellezas naturales y promover su conservación y desarrollo, así como todo patrimonio histórico y artístico de la nación. Estimula la creación de bibliotecas públicas, facilita beca estudiantil y apoya la iniciativa privada.

En el **capítulo X** sobre las “**Disposiciones Finales**” expresa la derogación de varios artículos del Código de Educación, las cuales rigen desde su publicación.

2.7 Fines de la educación costarricense

Los fines de la educación costarricense se basan en la Ley Fundamental de la Educación y su Artículo 2, el cual nos habla de los fines de la educación en los incisos a y b que tratan de la formación de ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales con gran responsabilidad y respeto a la dignidad humana contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.

También busca formar ciudadanos por una democracia en que se concilien los intereses del individuo en conjunto con los de la comunidad estimulando el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas conservando la herencia cultural sobre la historia del hombre y sus logros fundamentales.

2.8 La educación según la Constitución Política de Costa Rica

La Constitución Política en su **Capítulo VII** nos habla sobre “La Educación y la cultura” especifica que el idioma oficial de la Nación es el español y velará por el mantener y cultivar las lenguas indígenas nacionales. De igual manera expone que la educación se organiza en ciclos desde preescolar hasta la universidad. Los ciclos de preescolar y general básico son obligatorias y costeadas por el estado utilizando el 6% como mínimo anual del producto bruto, de acuerdo con la ley. La asignación de las becas y auxilios estarán a cargo del Ministerio a cargo del ramo.

Los centros de educación privada estarán bajo la inspección del estado, pero con iniciativa propia de forma que indique la ley.

El estado proporcionará alimento y vestido a los niños que lo requieran por su situación económica, de igual manera brindará educación a los adultos para combatir el analfabetismo y deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

En el artículo 84 en adelante se habla sobre la Universidad de Costa Rica y cualquier otra universidad del Estado, como instituciones de cultura superior que gozan de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.

Se habla también en este capítulo sobre las dotaciones de patrimonio a las universidades públicas independientemente de las originadas por cada una de estas instituciones. Serán entregadas divididas en extractos por medio del Banco Central de Costa Rica.

Otro tema a desarrollar en este capítulo es que el Estado formará profesionales docentes por medio de estas instituciones públicas y tendrán libertad de cátedra como principio fundamental de la enseñanza universitaria.

2.9 Política Educativa Vigente

La política educativa se basa en el centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad mediante el Consejo Superior de Educación, encargado de orientar y dirigir la enseñanza oficial, su desenvolvimiento armónico y adaptación continua a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.

El Consejo Superior de Educación recientemente ha aprobado transformaciones importantes para el desarrollo sostenible, la ciudadanía planetaria con arraigo local, la igualdad social, el acceso a la tecnología y los derechos humanos, contra la violencia entre otros. También busca la aprobación de reformas en materia de evaluación de los aprendizajes.

Otro aspecto que ha facilitado es la implementación de la educación dual y ha dictado un nuevo reglamento para el Bachillerato Internacional.

En cuanto al marco filosófico y conceptual esta política se construye sobre paradigmas de la importancia ya que plantea que el ser humano tiene conciencia de sí mismo y de su entorno haciendo que su vida tenga sentido dentro de un ecosistema natural-social-familiar.

Se toma la autonomía e individualidad del ser humano para ser parte de la sociedad y toma en cuenta que las personas estudiantes se desarrollan en un ecosistema biológico natural y social que condicionan la obtención del aprendizaje.

Como se trató anteriormente, esta política se basa en la persona estudiante como sujeto transformador de la sociedad trabajando la inclusión y equidad, respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, resiliencia y la solidaridad.

Los ejes que pretende impregnar esta política educativa son:

- La educación centrada en la persona estudiante.
- La educación basada en los Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos.
- La educación para el desarrollo sostenible.
- La ciudadanía planetaria con identidad nacional.
- La ciudadanía digital con equidad social.
- La evaluación transformadora para la toma de decisiones.

Todos estos ejes se centran en orientar la educación para formar un nuevo sujeto social, fomentando personas críticas de manera positiva y activa para enfrentar sus propios desafíos, favoreciéndose de las oportunidades que la sociedad le brinde.

Basándose en lo anterior el proceso educativo impulsará la formación integral de los docentes como personas activas de una comunidad civil con derechos y responsabilidades políticas y sociales practicantes de la democracia participativa y colaborativa. Ofreciendo nuevas maneras de pensar, formas de adaptarse, maneras de relacionarse y herramientas para integrarse al mundo que lo rodea.

La ley busca la transformación profesional de los docentes, ya que en sus manos está la formación integral de ciudadanos, que deberá obtener las competencias necesarias que estimulen las curiosidades intelectuales y una cultura científica que promueve el uso de las tecnologías digitales de manera innovadora, crítica y reflexiva. Por estas razones la formación docente debe de ser permanente y continua, adaptándose a los constantes cambios que presenta la sociedad y el mundo.

La política también trabaja en la búsqueda de la participación estudiantil activa en los procesos de mejora educativa, el papel decisivo de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas, buscará atraer mejores candidatos y candidatas docentes tratando de hacer más atractiva la profesión, mejorando e impulsando los centros educativos como eje de la calidad brindando las condiciones suficientes para el desarrollo de sus potencialidades, superando la barrera de la desigualdad social.

Un aspecto de relevancia en la política educativa es el trabajo coordinado para comprometerse y responsabilizarse de forma conjunta en la incrementación de esfuerzos para garantizar a nivel nacional una educación de calidad siendo responsabilidad de todas y todos los actores sociales en este proceso para bienestar de las y los estudiantes para el desarrollo de nuestra sociedad.

2.10 Neuroeducación

Es una nueva visión del desarrollo y del aprendizaje basada en entender cómo funciona el cerebro, su desarrollo en el crecimiento de los niños y la maduración de las estructuras cerebrales para lograr un puente entre el desarrollo neurocognitivo del niño y el aula junto con casa y hogar, para que se pueda informar a las personas relacionadas con el desarrollo de los niños.

Para Mora, F. (2018) está naciendo una nueva cultura “neuro” que significa que la esencia del ser humano, lo que aprende y memoriza, es producto del funcionamiento del cerebro, Intentar enseñar sin conocer cómo funciona el cerebro será algo así como diseñar un guante sin nunca haber visto una mano.

El autor expresa que el neuro-educador aporta herramientas y claves básicas para motivar a los y las estudiantes dentro del aula hablando menos de la atención y más de la motivación y para esto se debe de usar la curiosidad y el cambio en el formato de las clases interminables. Cada diez o quince minutos hay que romper el discurso en la clase con un chiste o anécdota para poder retomar un nuevo episodio atencional en los dicentes.

2.11 Ley 7600

De acuerdo con la circular con fecha 6 de febrero del 2013, donde se comunican las normativas para que entre en vigencia en las aulas regulares la aplicación de la Ley 7600 que solicita “Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad” los estudiantes que por alguna razón no estén inmersos en el sistema educativo contarán con la aprobación (derecho) para hacerlo, sin embargo, esta normativa trae consigo aspectos tanto positivos como negativos.

En este sentido; existen una serie de declaraciones, principios y leyes internacionales, que procuran eliminar cualquier forma de discriminación en los ambientes de enseñanza aprendizaje.

Uno de los instrumentos jurídicos utilizados en nuestro país es la Ley 7600, cuyo nombre completo es Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica (Asamblea Legislativa, 1996). Esta ley, aunque legisla contra la discriminación en razón de la discapacidad, develó la necesidad de discutir y mejorar la calidad del sistema educativo costarricense.

En 1997, el Consejo Superior de Educación, ente responsable de la definición de las políticas educativas, aprueba el documento Políticas, Normativa y Procedimientos para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, mediante acuerdo 18-97. Estas políticas procuran “(...) la equidad en las oportunidades de acceso al Sistema Educativo” (Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, 2005) y

definen la utilización de las adecuaciones, de tipo curricular o de acceso, como una estrategia para lograr hacer valer el derecho a la educación.

El autor Meléndez, R. (2018) comenta, en general, lo que se ha observado es una estandarización de las leyes que aseguran los derechos de las personas con discapacidad en el nivel nacional, con las promulgadas en la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU, la cual han ratificado la mayoría de los gobiernos latinoamericanos.

Es así como la educación costarricense apunta a un nuevo horizonte porque apuesta por el trabajo cooperativo entre docentes, personal administrativo, estudiantes, familias y comunidad. En esta colaboración permanente se puede evitar toda forma de exclusión y discriminación, desarrollando el sentido de pertenencia a la comunidad escolar.

2.12 Teorías sobre participación parental

Para Razeto, A. (2018), se entiende a la educación como una responsabilidad compartida a través de una alianza entre las familias y escuelas, éstas no debiesen asumir un rol pasivo en el fortalecimiento de la relación, sino que, por el contrario, debiesen crear e implementar estrategias para impulsar la participación activa. Ciertamente, las diferentes culturas escolares influenciarán las representaciones y modos de intervención que tienen las escuelas y sus directores, en el desarrollo de iniciativas de relación familia-escuela.

Hay que considerar que ciertas prácticas de involucramiento pueden resultar más efectivas que otras, según las expectativas de cada familia sobre el progreso y el apoyo activo en el mismo, teniendo presente, que la responsabilidad es compartida mediante una alianza entre las familias y las instituciones educativas.

2.12.1 Modelo ecológico de Bronfenbrenner

La autora Sandoval, R. (2018) lo define como un modelo que permite analizar los factores que influyen en el comportamiento, los cuales se clasifican en cuatro niveles:

- **Individual:** Factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de los individuos y aumenta sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos, entre los factores a considerar están las características demográficas, trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamiento agresivo.

- **De las relaciones:** Relaciones cercanas como las de familia, amigos, pareja y compañeros. Se investiga cómo estas aumentan el riesgo de sufrir o perpetuar actos violentos.
- **Comunidad:** Contextos comunitarios donde se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, lugares de trabajo y el vecindario. El objetivo es identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos.
- **Social:** Factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima donde se alienta o se inhibe la violencia, como la posibilidad de conseguir armas, y las normas sociales y culturales. Entre estas se incluyen las que conceden prioridad a los derechos de los progenitores sobre el bienestar de sus hijos.

Para los autores Chávez, W. O., Ortega, F. P., Pérez, J. K. V., Zúñiga, E. J. D., & Rivera, A. R. P. (2021). Resumen que el modelo ecológico de Bronfenbrenner entendido desde aplicación pedagógica en los estudiantes, debe estructurarse desde una perspectiva transdisciplinaria que optimice estos constructos a partir del aprovechamiento de otras modelaciones existentes o precedentes pero contextualizadas al nuevo entorno investigativo.

Para el autor Montiel G. (2023) el espacio escolar es espacio para la vida académica, y los usuarios de la infraestructura dan significado por la función pedagógica que se realiza en ella (...), también hay espacios fuera de las aulas donde se realiza el mismo proceso, ya que en estos contextos se interactúan las personas que producen cambios en el estado emocional, actitudinal y cognitivo del menor. (p.122)

Después de la pandemia por el COVID, el espacio y tiempo dentro de las aulas se relacionan, debido a que la ubicación de los escritorios y otros muebles dentro del aula influyen en la cantidad de tiempo que las personas docentes tienen para explicar la materia, así como las personas estudiantes tienen para realizar sus trabajos grupales o individuales, debido a que en casa cada niño se adecuaba a un espacio y tiempo distintos. Para el autor el salón de clase es un espacio en donde el estudiante evoluciona, se desarrolla y crece, las interacciones y el dinamismo es producto de la didáctica y la práctica pedagógica utilizada por el docente para captar la atención del alumno y obtener así aprendizaje.

Las actuales apreciaciones educativas deben de valorar las largas horas de sedentarismo de las cuales provienen las personas estudiantes después de la pandemia, debido a que el reingreso a las aulas es un proceso que debe ser gestionado por la persona docente mediante una reintegración a los hábitos perdidos dentro de las aulas. Por ejemplo, las relaciones con sus pares, como el saber ceder el espacio de poder para saber aceptar el liderazgo de otros y no imponer solamente su opinión ya que vienen a aprender nuevamente que la condición de equilibrio de poderes es compartida dentro y fuera de las aulas con sus compañeros y compañeras.

Por eso las personas docentes deben estructurar sus estrategias pedagógicas y planeaciones educativas a favor de trabajos en equipo, y favorecer el uso del tiempo libre y el descanso en grupo, y el tiempo de los recreos que fomenten el compañerismo y la cooperación entre niños y menores y docentes, así como sobrellevar el equilibrio de poderes de manera lúdica y emocionalmente responsable.

Desde la perspectiva del modelo ecológico Bronfenbrenner, el autor Montiel G. (2023) expone que se requiere contemplar la incorporación de horarios flexibles, metodologías innovadoras y tecnologías educativas. Estas medidas facilitarán una gestión del tiempo más eficiente y una adaptación óptima a las diversas necesidades y circunstancias de los estudiantes. (p. 129)

2.12.2 Teoría del involucramiento parental de Epstein

Para el autor Rodríguez G. (2020) la participación de los padres de familia resulta ser fundamental en la formación de los alumnos: cuanto más cerca estén de la educación del estudiante, mayor será el impacto en la educación y logros educativos. Este rol de participación debe ser fomentado por actividades escolares que busquen la cohesión en la relación entre la institución y la familia. (p 180)

Según la información anterior el modelo Epstein está estrechamente relacionada con la teoría ecológica Bronfenbrenner la cual dice lo importante de la relación del "mesosistema" es decir "un conjunto de relaciones entre dos o más entornos en los que la persona estudiante participa de manera activa". Esto conlleva a que la relación de los encargados legales y la escuela son de vital importancia en el desarrollo académico y social de la persona estudiante debido a que ambas partes deben de estar metidos de lleno en las actividades académicas de

los mismos y tener un canal de comunicación y preocupación en beneficio del docente, ya que esto hace que la persona estudiantes se adapte a diferentes personas, tareas y situaciones, lo cual aumenta el ámbito y la tolerancia de su aprendizaje y sus habilidades sociales.

Al involucrar a los padres y la escuela, la comunidad no debe apartarse ya que es fundamental en el desarrollo del niño en cuanto a su personalidad, hábitos y habilidades para relacionarse con los demás. De no darse esto se genera una ineficiencia en el proceso educativo que llevará a afectar directamente a la persona estudiantes. Para Rodríguez G. (2020) plantea esta relación “como un proceso de hacer conexiones de los padres, como miembros de la comunidad y como progenitores individuales, en la red de la comunidad escolar para una propuesta específica de mejora de la educación de los docentes”. (p. 182)

Toda esta comunicación vital para el desarrollo del proceso académico de los menores se logra con reuniones programadas con los padres de familia o encargados legales, comunicación por medio de mensajes escritos o en línea para estar enterados de aspectos que puedan favorecer y perjudicar la conducta del menor y su interiorización de los contenidos académicos, sin dejar de lado la comunicación con los especialistas según la necesidad de cada estudiante y su proceso de aprendizaje, ya que ellos dictan las pautas para las adecuaciones del aprendizaje en cada estudiante que lo requiera. La comunicación con cada padre de familia, encargado legal y el especialista sobre las adecuaciones al currículo o la metodología en el proceso de aprendizaje son importantes para que se determine si las mismas están siendo efectivas o no y tomar otras medidas o vías de aprendizaje.

De esta manera el modelo Epstein busca implementar la comunicación como una estrategia para crear un canal de doble vía en la que comunidad y escuela puedan intercambiar información sobre las personas estudiantes menores de edad. El autor expresa, con base en lo anterior, que el centro escolar tiene la responsabilidad de coadyuvar las estrategias y canales que involucren a la comunidad, ya que las familias presentan mayor grado de sentimiento de pertenencia cuando la escuela se interesa en las necesidades de los alumnos. (p. 183).

Es importante tener en cuenta que el involucramiento de padres en el proceso educativo de los menores de edad también es parte fundamental de los administrativos y directores de las instituciones educativas, debido a que se debe de permitir el acceso a la

institución de los padres y madres de familia para la colaboración en actividades de la escuela, limitándose las mismas a las propias de la infraestructura y organización del centro, pero no en el campo académico.

2.13 Factores que influyen en la participación parental

2.13.1 Comunicación Escuela –Familia:

La comunicación entre la escuela y la familia es necesaria “...para el beneficio educativo directo de los menores...” (Guzón y González, 2019). Es importante que los encargados legales de los menores con necesidades educativas especiales se involucren con la escuela y que esta además fomente la participación de estos, para crear canales de comunicación siempre disponibles y además de muy fácil acceso, para lograr “...una comunidad educativa viva y de aprendizaje, que comparte tiempos, espacios, reflexiones, toma de decisiones, mismo clima institucional, y la participación e implicación activa, creativa y desinteresada...” (Guzón y González, 2019) para el alcance de objetivos que beneficien a estudiantes con necesidades educativas especiales logrando así el éxito educativo, tanto a nivel académico como en el bienestar de los discentes, como objetivo principal. Por tanto, al estar la escuela en constante comunicación con los encargados legales, es más probable que se involucren y que participen activamente en el aprendizaje.

2.13.2 Creencias familiares

Las creencias y valores que tenga la familia repercuten, de manera positiva o negativa, según el contexto de esta, sobre la educación de los discentes. Como dice Rodríguez (2021) las creencias o expectativas de la familia crean un papel importante en el alcance académico de los discentes, donde la experiencia de los encargados legales incide directamente en su participación en el proceso de compromiso con la participación a nivel educativo de los menores a su cargo. Es entonces que “...la participación de los padres está condicionada por factores psicológicos y culturales, es decir, por factores tanto internos como externos.” (Rodríguez, 2021) porque las experiencias en la niñez con sus encargados reflejan que tanto es para estos la importancia de la educación, la participación y el nivel de compromiso de los menores a su cargo y el alcance de logros académicos. De acuerdo con esto, se puede inferir que “... un padre al negarse a participar en la educación de su hijo por creencias negativas respecto a si mismo o sobre su hijo tendrá un impacto negativo en la educación de su hijo.”

(Rodríguez, 2021) pero, por otro lado, "... si un padre tiene creencias positivas sobre sí mismo y sobre su hijo, facilitará la aparición de resultados positivos." (Rodríguez, 2021)

2.13.3 Aptitudes familiares

Las habilidades con que cuentan los encargados legales de estudiantes con necesidades educativas especiales, es un aspecto relevante en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y en el éxito académico de los discentes. Las competencias de los encargados legales permiten que estos participen en la educación de los discentes con flexibilidad y un sentido de adaptación a las necesidades que presentarán a lo largo de la vía educativa.

Según la UNIR (2022) los encargados legales de los menores a su cargo deben contar con habilidades como:

- **Inteligencia emocional:** donde controlan eficazmente sus emociones y pueden ayudar a los discentes a regular y gestionar correctamente sus conflictos, relaciones personales, y aprender a manejar la frustración ante los retos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Capacidad de apego:** en cuanto a la capacidad de los encargados de formar una relación efectiva con los menores a su cargo para que estos puedan sentirse seguros tanto en el ámbito educativo como en el social. Este vínculo es importante ya que crea en los discentes seguridad, confianza y protección ante los retos que representa su inserción en la comunidad educativa.
- **Empatía:** los encargados legales deben contar con la capacidad de "... ponerse en el lugar de sus hijos, ..." (UNIR, 2022) esto con el fin de comprender sus sentimientos, sus necesidades, limitaciones, fortalezas y además tratar de entender como los discentes con necesidades educativas especiales se auto perciben en comparación con los demás miembros de la comunidad educativa.
- **Manejo de estrés:** el manejo del estrés es de las aptitudes más importantes con las que debe lidiar la familia y la comunidad educativa. Los encargados legales de los discentes deben contar con la capacidad de manejar situaciones que no pueden cambiar o controlar. En el ámbito educativo se presentarán retos que los discentes no podrán gestionar por sí solos, como por ejemplo la incapacidad de realizar alguna

actividad como sus demás compañeros; pero es entonces que los encargados enseñan a los menores a su cargo a gestionar positivamente momentos de frustración y estrés como el anteriormente mencionado.

- **Capacidad educativa:** las capacidades de los encargados frente a las necesidades de los menores a su cargo que presentan necesidades educativas especiales requieren que el encargado se instruya y adquiera las orientaciones necesarias para acompañar a los menores en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- **Capacidad social:** los encargados deben desarrollar habilidades sociales que les puedan transmitir a los discentes, tales como "... la gestión y solución de problemas interpersonales." (UNIR, 2022) que les permita la interacción y forma de relacionarse con los demás miembros de la comunidad educativa desde una perspectiva que les permita crear vínculos saludables, redes de apoyo y participación voluntaria en las actividades no sólo a nivel académico del discente sino las que programe la institución educativa y los profesionales de la salud que estén involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

2.13.4 Barreras culturales:

La migración es un fenómeno en crecimiento, dónde los encargados de menores de edad deben adaptarse a los sistemas educativos del país dónde decidan asentarse. En países como Costa Rica la educación pública es gratuita y obligatoria para todo habitante que se encuentre en el territorio nacional, por lo tanto, el acceso a programas de estudio, a instituciones públicas y apoyos educativos, es igualmente para todos los discentes y sus encargados legales. Entonces, para ejemplificar, Lorence. (2024) mencionan que algunos encargados se sienten intimidados por la institución educativa a la cual pertenecen los discentes, esto porque los protocolos, normativas, políticas educativas existentes y que claramente estos desconocen.

2.14 Colaboración entre la escuela y la familia:

2.14.1 Reuniones individuales:

La participación de los encargados legales es de suma importancia para el éxito académico de los discentes. Esto según Pulla et al. (2019) los centros educativos más exitosos a nivel académico son los que tienen mayor contacto con los encargados legales,

convocándolos a reuniones de manera regular y que además les comunican de los logros de los discentes. Además, estos autores resaltan que la convocatoria de los docentes a los encargados no es de forma voluntaria, sino que realiza una citación formal para que el encargado deba acercarse a la institución. También en estas reuniones los docentes presentan al encargado legal "... un seguimiento del rendimiento escolar." (Pulla, 2019.)

2.14.2 Programas de apoyo familiar:

Los programas de apoyo o grupos de apoyo familiar fomentan una relación sólida y positiva entre la institución y los encargados legales. Estos programas de apoyo, de acuerdo con Arky (2019) son importantes para los encargados de los discentes porque proveen espacio para sentirse acompañados, encontrar apoyo con semejantes, les permite también expresarse libremente, la posibilidad de expresar los desafíos y los logros de los menores a su cargo y también les permite crear vínculos de amistad y empatía. Esto evidentemente representa una ventaja para los encargados legales al sentirse que forman de un grupo que les entiende y les brinda la oportunidad de acompañarse y no sentirse agobiados ante sus obligaciones académicas.

2.15 Características del desarrollo de las personas estudiantes

Los estudiantes de quinto grado de primaria se encuentran en una fase emocionante de su desarrollo, comienzan a establecer su propia identidad y a volverse más independientes de su familia.

Pueden formar fuertes amistades y prefieren estar con sus amigos o solos en vez de estar con los miembros de su familia. Pueden tener momentos en que están silenciosos y distantes.

Los niños y niñas deben aprender en esta etapa a asumir responsabilidades sobre su ser y sus decisiones. En la escuela es fundamental darles la oportunidad de desarrollar libertad de pensamiento, sentimiento y acción para que sean autónomos y capaces de tomar decisiones y elaborar juicios más acertados.

A continuación, se presenta un perfil que destaca sus intereses y particularidades en esta etapa clave de la niñez:

2.15.1 Exploración Creativa:

- Intereses Artísticos: Primer grado marca un período donde los estudiantes disfrutan de actividades creativas como el arte y la música, desarrollando la imaginación creativa o la capacidad de la mente para formar asociaciones nuevas y diferentes a partir de la realidad.
- Expresarán su creatividad a través de proyectos visuales y experimentarán con diversas formas de expresión artística ya que a través de algunas formas que crean, expresan, comunican y representan su realidad.

2.15.2 Crecimiento Académico:

- Memoria: Se perfecciona la memoria, se enriquece el vocabulario, se desarrollan la atención y su persistencia en la realización de tareas
- Curiosidad Creciente: Los estudiantes muestran una creciente curiosidad por el mundo que les rodea. Se interesan por aprender sobre diversos temas y disfrutan de la independencia que logran en el ambiente escolar.
- Consolidación de habilidades de académicas: Primer grado es testigo del desarrollo de habilidades académicas como la escritura y la lectura. Deben ser capaces de usar oraciones simples, pero completas que contengan un promedio de cinco a siete palabras.
- Los dicentes pueden comprender textos cortos y disfrutar de historias con texto e imágenes alusivas, y respondiendo preguntas sobre la lectura, hablar de los personajes o los eventos relatados.
- En este período deben de usar palabras nuevas expresar con claridad sus pensamientos, sentimientos e ideas.
- Desarrollo Matemático: En matemáticas, están en la fase de contar cuántos objetos hay en un grupo (uno por uno) y compararlo con otro grupo para determinar cuál es mayor o menor que el otro.
- Reconocen que sumar significa unir dos grupos y que restar es sacar de un grupo.

- Consolidan la suma y la resta del 1 al 10. Y reconocen las familias de números mayores a 10.

2.15.3 Desarrollo Social y Emocional:

- Fortalecimiento de Amistades: a esta edad establecen amistades y relaciones más fuertes y complejas con sus amigos o pares. A nivel emocional, es cada vez más importante tener amigos, especialmente los de su mismo sexo. Sienten más presión de los pares por ser aceptados.
- Las interacciones sociales son fundamentales para su desarrollo emocional.
- Desarrollo de Empatía: Muestra un creciente entendimiento y desarrollo de la empatía, comenzando a comprender las emociones de los demás y a desarrollar habilidades para resolver conflictos de manera constructiva ya que aprenden a preocuparse por quienes lo rodean y también por personas a quienes no conocen.

2.15.4 Independencia y Responsabilidad:

- Autonomía Escolar: Los estudiantes muestran una mayor autonomía en su aprendizaje y asumen responsabilidades como el cuidado de sus pertenencias y tareas escolares, son pacientes, independientes, también buscan encontrar su propia identidad.
- Desarrollo del Sentido de la Justicia: tienen desarrollado el sentido de justicia y equidad, mostrando interés en lo que es "justo" y "correcto", así van forjando su propia identidad ante los demás.

2.15.5 Tecnología y Aprendizaje:

- Competencia Tecnológica: Tienen muchas habilidades en el uso de la tecnología y están abiertos a su integración en el aprendizaje, esto debido a que la tecnología es parte del día a día en su vida cotidiana.

Este perfil destaca la fase de desarrollo multidimensional de los y las estudiantes de quinto grado, donde sus intereses artísticos, crecimiento académico, desarrollo social y emocional, independencia y habilidades tecnológicas se entrelazan para formar una etapa clave en su educación primaria. Los docentes pueden aprovechar estos aspectos al planificar lecciones que fomenten la participación activa, el descubrimiento y el desarrollo integral de cada persona estudiante.

2.16 Familia y necesidades educativas especiales

Durante los primeros años de cada persona, la familia juega un papeo protagonista como organizador del desarrollo infantil, ya que son los encargados de estimular el desarrollo individual de sus hijos e hijas y para esto deben de saber cómo realizarlo ya que la familia es insustituible en este proceso de desarrollo. Esta responsabilidad aumenta cuando el menor cuanta con necesidades especiales ya que se debe de analizar y determinar cuál es su función en el proceso para brindar un desarrollo integral del educando dando una respuesta educativa de calidad.

Según expresa el autor Aguilar G. (2020) corresponde a las familias participar en la elaboración y revisión de un proyecto en los centros educativos fundamentado en el principio de no discriminación e inclusión, que recoge: las características del entorno cultural y social del centro, los valores, los objetivos y las prioridades de actuación y la respuesta educativa de calidad para todos. (p. 124)

Las escuelas deben de considerarse un medio para alcanzar la más alta calidad en valores educativos mediante el conocimiento organizado, dirigido como un proceso intelectual y afectivo para la formación del estudiante y orientado en función de la vida cotidiana, lo cual se logra con el funcionamiento correcto de la escuela como institución parte del medio social de cada comunidad.

Para el autor hay experiencias que evidencian que cuando existe una relación familia, centro educativo se da una mejora en el rendimiento académico del alumnado; una mayor autoestima en los niños; se desarrollan actitudes y comportamientos positivos y se mejora también la calidad de las relaciones interpersonales padres-hijos; se generan actitudes positivas y el centro mejora su calidad educativa.

Así mismo, Borges & Orosco (2012) definen la inclusión educativa como:

La que no impone requisitos de matrículas, ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación social de todos y se adapta a las necesidades de desarrollo de todos las niñas, niños y adolescentes y jóvenes. (p. 45)

En otras palabras, nos dice que hay que construir centros escolares para todos y de todos, donde se busque reforzar valores comunes mediante la confianza en la familia y en la educación, donde reine la responsabilidad compartida, colaboración y cooperación valorando y respetando los derechos individuales de cada uno.

Para poder avanzar hacia una educación inclusiva, hay que aumentar la participación y colaboración de toda la comunidad educativa aportando lo mejor de cada uno, permitiendo aplicar un currículo con un carácter más integral, flexible, otorgando una participación real a todos los miembros de la comunidad educativa para que así puedan aportar lo mejor de cada uno. Por otra parte, las personas docentes deben de buscar ser orientadores y apoyar a las familias para una adecuación curricular que de soluciones a los problemas individuales de sus hijos e hijas descubriendo las potencialidades de cada infante ya que los padres de familia son una parte importante en el proceso de enseñanza aprendizaje, como en su preparación para su futura vida laboral y social.

Nuevamente se concluye que la familia posee un impacto en el compromiso escolar ya que a mayor apoyo y supervisión hacia sus hijos e hijas existe mayor compromiso escolar es estos. En cambio, entre más ausente sea la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje, menor es su compromiso escolar. Todo esto contribuye a que en un futuro como adolescentes tengan mayor capacidad para involucrarse en actividades sociales favorables y evitando problemas y conductas antisociales.

Los autores Vergara, Parra, Pérez, y Olivares, H. (2022). concluyen que una relación afectiva fuerte padre-madre puede asociarse con interacciones que facilitan los resultados académicos positivos, como ofrecer ayuda con tareas escolares, pero también con otras indirectas, como, al evitar conductas des adaptativas como el absentismo escolar.

También expresan que dependiendo del tipo de necesidad educativa especial que presente el o la estudiante posee mayor riesgo de exclusión social, sufrir de acoso escolar y tener menor apoyo paternal. Lo cual conlleva a un posible fracaso académico y social. Por esto es importante el involucramiento familiar en cada proceso educativo que aplique a sus hijos o hija con necesidades especiales, ya que se debe trabajar conjuntamente para lograr un éxito en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para Femenías y Sánchez (2012), las familias cumplen un rol relevante en la educación a través de acciones de apoyo que realizan en la actualidad, así como de acciones que han realizado a lo largo de la trayectoria escolar de sus pupilos. Respecto a las dimensiones de compromiso escolar, la dimensión emocional es la mayormente señalada por los entrevistados con temas como la valoración a la escuela y emociones positivas frente al acompañamiento de sus familias. (p. 275)

2.17 La implementación de adaptaciones curriculares en el contexto de la escuela primaria

La autora Lizano, M. (2019) expone que las adaptaciones curriculares son el instrumento fundamental para la individualización de la enseñanza, por lo que son modificaciones en la programación curricular común para entender las diferencias individuales (p.12). En otras palabras, son flexibilizaciones del currículo escolar, dirigidas a estudiantes que se encuentran por debajo o por encima del promedio puedan participar y beneficiarse del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por otra parte, la adecuación curricular consiste en satisfacer las necesidades individuales especiales de una persona para buscar los fines educativos respetando las necesidades de cada individuo y su forma de aprendizaje. En el plan de estudio o proyecto educativo general según los objetivos de la educación escolar.

La integración escolar responde a las necesidades de los estudiantes, participando en el aprendizaje y reduciendo la brecha entre personas, referentes a la educación, brindando un aprendizaje de calidad para todos modificando las necesarias para cada caso.

La autora expone que hay varios estudios sobre adaptaciones curriculares que concluyen que todos los alumnos con sujetos de derechos ya que el panorama educación, hoy

en día tiene otra perspectiva donde todas las personas, sin importar su condición cognitiva, social y cultural tiene derecho a las mismas oportunidades de aprendizaje. Por lo que hay que buscar transformaciones más abiertas y tolerantes brindando adaptaciones curriculares significativas personalizadas en el ámbito escolar que atienda a los estudiantes y a las necesidades.

También concluye que los educadores carecen de recurso humano, materiales y verdaderos conocimientos sobre las adecuaciones curriculares apropiadas para la diversidad de casos que llegan a sus manos. Mucho de esto se debe a la falta de capacitación y falta de tiempo que les brindan a los docentes para poder realizar estas adaptaciones curriculares.

Para determinar, cuando una persona estudiante menor de edad presenta mayores dificultades de aprendizaje que sus pares, Guijarro, M. (1996) expone que “el profesorado, individual y colectivamente, haya puesto en marcha y agotado los recursos ordinarios de que dispone y considere que, a pesar de ello, el alumno necesita ayuda extra para resolver sus dificultades”. (p. 21)

La escritora expone también que esta decisión es delicada y compleja ya que se debe de buscar la intervención de los departamentos interdisciplinarios o comité de apoyo del centro educativo para el correcto manejo en la toma de esta decisión de dichas adecuaciones. Por otra parte, hay que aclarar cuáles áreas tienen mayor dificultad en el desarrollo del currículo para realizar una adecuación según su nivel, edad y necesidades individuales.

Guijarro, M, (1996) narra que “cuanto más rígida y uniforme sea la oferta educativa de un centro, más se intensificarán las necesidades educativas especiales de los alumnos, ya que las necesidades especiales de los alumnos y alumnas no pueden establecerse ni con carácter definitivo no de una forma determinante”. (p 23). Se puede complementar esta afirmación que las necesidades educativas nacen directamente de la problemática del alumno y la dimensión real que adquieren estas necesidades en función del contexto educativo en que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje.

**CAPÍTULO III:
MARCO METODOLÓGICO**

CAPÍTULO III:

3.1 Marco Metodológico

En este apartado se encuentra la línea de trabajo en que se dirigió el proceso de investigación del tema desarrollado sobre el análisis de la importancia de la participación y comprensión del proceso pedagógico en la implementación de adaptaciones curriculares por parte de las personas encargadas legales de estudiantes con necesidades educativas especiales en la escuela liceo María Auxiliadora de San José y escuela excelencia San Alberto de Siquirres durante el II cuatrimestre del 2024 y entre los elementos que se definieron están: el enfoque de la investigación, diseño de investigación, fuentes de Información, participantes del estudio, variables o unidades de análisis, instrumentos y proceso para la recolección y análisis de datos. A continuación, se detalla cada uno de ellos.

3.2 Enfoque de la Investigación

Para este trabajo de investigación se aplicó un enfoque cualitativo con lo cual se logró acceder a una realidad sobre el conocimiento que poseen los encargados legales y personas docentes sobre una adecuada y precisa adecuación curricular en niños con capacidades de aprendizajes diferentes del nivel de quinto grado.

Con base a este enfoque, Herrera (2010) lo define como:

La investigación cualitativa podría entenderse como una categoría de diseños de investigación que extrae descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y video *cassettes*, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos. Se utilizan los siguientes métodos: fenomenología, etnografía, teoría fundamentada, etnometodología investigación-acción y método biográfico. (p. 4)

El autor Fernández (2002) indica que:

La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, la relación y estructura dinámica, por otro lado, la investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de las asociaciones o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para ser inferencia en una población. Los métodos cualitativos para la recopilación de

datos tienen una función muy importante en la evaluación de impacto, ya que proporcionan una valiosa información para comprender los procesos que existen tras los resultados. (p.1- 2)

El autor Mendoza. R. (2000) expresa que:

La metodología cualitativa, como indica su propia denominación tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. No se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible. En investigaciones cualitativas se debe hablar de entendimiento en profundidad en lugar de exactitud: se trata de obtener un entendimiento lo más profundo posible. (p.1)

Se trabajó este tipo de enfoque el cual permitió indagar sobre la información que tienen los encargados legales y los docentes que trabajan con estudiantes con necesidades educativas especiales en la escuela Liceo María Auxiliadora de San José y escuela Excelencia San Alberto de Siquirres de quinto grado, sobre los diferentes apoyos que deben de brindar a los estudiantes que presentan alguna necesidad académica debido a algún trastorno en el aprendizaje. Esto debido a que muchos encargados legales no comprenden que una adecuación curricular se aplica de manera individualizada, según la necesidad del estudiante en su proceso de aprendizaje.

3.3 Método Deductivo

En el desarrollo de la investigación se utilizó en método del razonamiento deductivo, para lograr conceptos generales sobre los tipos de adecuación en casos particulares y lograr indagar acerca de la correcta aplicación de dichas adecuaciones en niños con necesidades de aprendizaje, por parte de las personas implicadas en el desarrollo académico de los menores de edad.

Para Newman (2006). Este razonamiento permite organizar las premisas en silogismos que proporcionan la prueba decisiva para la validez de una conclusión (...), El razonamiento deductivo puede organizar lo que ya se conoce y señalar nuevas relaciones

conforme pasa de lo general a lo específico, pero sin que llegue a constituir una fuente de verdades nuevas. (p. 185)

La autora Urzola, (2020) expone que el método deductivo es el más utilizado por los docentes en sus procesos de enseñanza ya que pueden organizar pequeñas investigaciones en sus aulas de clases, orientando y guiando a sus estudiantes en el análisis y sistematización de sus pensamientos, para lograr los objetivos planteados sobre los fenómenos de estudio partiendo de lo general a lo particular. (p. 41)

Sin embargo, los autores Burgos, Frías, Rodríguez de Peralta, G, y Montes, J. (2020) concluyen que: el conocimiento científico se alcanza deduciendo lo particular de lo general, es decir, mediante el conocimiento de las causas. Para Aristóteles, el razonamiento es un encadenamiento de juicios en el que partiendo de una proposición conocida se descubre otra u otras desconocidas.

En la investigación realizada se concluyó que la deducción es el método para lograr indagar el nivel de conocimientos sobre adecuaciones curriculares que poseen las personas encargadas legales, como las personas docentes que tiene a su cargo menores de esta con alguna necesidad en su aprendizaje, es el más adecuado debido a que se partió del conocimiento previo que tienen los encargados sobre el tema investigado y su adecuada aplicación según la necesidad del menor.

3.4 Diseño de la Investigación

Existen innumerables tipos de investigación, para lograr un mejor entendimiento del análisis de estudio.

El presente trabajo se enfocó en el fenomenológico, el cual el autor Soto, (2013) define como un estudio que pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada sujeto y desde la perspectiva construida colectivamente que dan a su experiencia de manera subjetiva. También busca explicar las razones de los diferentes aspectos del comportamiento.

Por otra parte. la autora Fuster, (2019) expresa que: “la fenomenología surge como un análisis de los fenómenos o la experiencia significativa que se le muestra a la conciencia. Se aleja del conocimiento del objeto en sí mismo desligado de una experiencia. Para este enfoque, lo primordial es comprender que el fenómeno es parte de un todo significativo y no

hay posibilidad de analizarlo sin el abordaje holístico en relación con la experiencia de la que forma parte. (p. 204)

También se cita al autor Franco, (2020) quien define la fenomenología como la producción del conocimiento se genera a partir de las interpretaciones de los símbolos socioculturales mediante los cuales los actores de un determinado grupo social abordan la realidad. (p. 10)

En otras palabras, las rutas de acceso al conocimiento son un tipo de asociación entre la persona investigadora y el objeto de investigación, de tal manera que el objeto pasa a ser una experiencia viva, sentida y compartida por el investigador, se mimetizan para lograr el objetivo.

3.5 Fuentes de Información

Las fuentes de información establecen un significado muy amplio ya que a lo largo de la historia el concepto de estas ha ido evolucionando. La autora García (2019) las define como diversos tipos de documentos que contienen datos útiles para satisfacer una demanda de información o conocimiento.

3.5.1 Fuentes primarias o de primera mano

Es la relación entre la fuente y el objeto de estudio es directa o la fuente constituye el objeto de estudio en sí misma. Entre los datos en bruto y el investigador no se interpone otra interpretación (dan testimonio o evidencia directa sobre el tema). Son palabras o escritos originales. En otras palabras, una fuente primaria es un documento cuyo contenido tiene la característica de no haber sido alterada ni interpretada, es decir la información se mantiene igual a como está desde su creación.

La autora García (2019) las define: son las que contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más.

3.5.2 Fuentes Secundarias o de segunda mano

Cuando se trata de algo que otra persona dice acerca del objeto de estudio. Cuando entre los datos en bruto y el investigador interviene la interpretación de una segunda persona. Contienen datos o informaciones reelaborados o sintetizados.

Para el autor Stein. (1982) el contenido de una fuente secundaria alude a una fuente primaria. El autor o la autora expone, explica o interpreta información producida por alguien más. Secundarias son aquellas fuentes que “permiten conocer hechos o fenómenos a partir de documentos o datos recopilados por otros”

Las fuentes secundarias, en cambio se basan en las primarias y les dan algún tipo de tratamiento, ya sea sintético, analítico, interpretativo o evaluativo, para proponer a su vez nuevas formas de información. Por ejemplo, si se investiga un evento histórico las fuentes secundarias serían aquellos libros escritos al respecto tiempo después de ocurrido lo ocurrido, basándose en fuentes primarias o directas.

3.5.3 Fuentes terciarias o de tercera mano

Las fuentes de información terciarias son las que facilitan el control y el acceso a recopilación de citas bibliográficas, este tipo de fuentes pueden ser guías virtuales o físicas que contienen información sobre fuentes secundarias.

También se puede definir como cuando una tercera persona interpreta lo que dice una segunda sobre el objeto de estudio. Contienen información sobre fuentes secundarias y remiten a ellas. Son parte de la sección de referencias de una biblioteca.

En otras palabras, se podría explicar que se trata de aquellas que recopilan y comentan las fuentes primarias y secundarias, siendo así una lectura mixta de testimonios e interpretaciones.

3.6 Población

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población o universo son el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. (p. 174). Es decir, es el grupo de personas, comunidades, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios, las cuales se deben de definir antes de seleccionar a la muestra

que se va a estudiar para recolectar la información según el planteamiento del problema de investigación.

Para efecto de la investigación la población está compuesta por 725 estudiantes, un aproximado de 1 450 encargados legales y 41 docentes a nivel de la institución Escuela-Liceo María Auxiliadora de San José. En la Escuela Excelencia San Alberto de Siquirres, está compuesta por 105 estudiantes, una aproximado de 210 encargados legales y 8 docentes.

3.7 Muestra

Es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio. Para los autores Hernández, Fernández y Baptista, (2014), la muestra es el subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta. (p. 173)

Para efectos de la investigación se trabaja con el tipo de muestreo a conveniencia que el autor Hernández (2021) lo describe como, cuando la muestra se elige de acuerdo con la conveniencia de investigador, le permite elegir de manera arbitraria cuántos participantes puede haber en el estudio.

3.8 Tipo de muestreo

Para efectos de la investigación se trabajó con una muestra no probabilística la cuál es definida por los autores Hernández, Fernández y Baptista, (2014), como los elementos seleccionados por el investigador en función de las características o propósitos de la investigación. En la presente investigación se tomó una muestra de diez encargados legales de estudiantes con adecuaciones curriculares del nivel de quinto grado de educación primaria de la Escuela Liceo María Auxiliadora de San José y de la escuela Excelencia San Alberto de Siquirres.

3.9 Categorías de Análisis

Una categoría de análisis es "... una estrategia metodológica para describir un fenómeno que estamos estudiando mediante categorías de estudio que se sugiere nunca sean mayores de cinco." (Rivas, 2015, cap. 6). Rivas (2015) proporciona algunas características que tienen las categorías de análisis como, por ejemplo, que estas nacen a partir del marco

teórico con el objetivo de puntualizar que y cuáles son las definiciones que se utilizarán para razonar el tema de investigación. También el autor menciona que “... la idea de identificar las categorías de análisis es reducir la realidad a conceptos claros y sencillos de comprender.” (Rivas, 2015, cap. 6).

Además, es importante manifestar que, de acuerdo con Rivas (2015), las categorías deben tener sustento teórico y que estas deben tener un máximo de categorías y de igual manera un máximo de subcategorías.

Categoría de Análisis:

<p>Tema: Análisis de la importancia de la participación y comprensión del proceso pedagógico en la implementación de adaptaciones curriculares por parte de las personas encargadas legales de estudiantes con necesidades educativas especiales en la Escuela Liceo María Auxiliadora de San José y Escuela Excelencia San Alberto de Siquirres durante el II cuatrimestre del 2024</p>				
<p>Problema: ¿Cuál es la importancia de la participación y comprensión del proceso pedagógico en la implementación de adaptaciones curriculares por parte de las personas encargadas legales de estudiantes con necesidades educativas especiales en la Escuela Liceo María Auxiliadora de San José y Escuela Excelencia San Alberto de Siquirres durante el II cuatrimestre del 2024?</p>				
<p>Objetivo general: Análisis de la importancia de la participación y comprensión del proceso pedagógico en la implementación de adaptaciones curriculares por parte de las personas encargadas legales de estudiantes con necesidades educativas especiales en la Escuela Liceo María Auxiliadora de San José y Escuela Excelencia San Alberto de Siquirres durante el II cuatrimestre del 2024</p>				
Objetivo específico:	Categoría	Subcategorías	Ítems	Referencias
Determinar el manejo de la normativa concerniente al Programa de Adecuación Curricular por	El manejo de la normativa para la Adecuación Curricular	Ley 7600 Programa de adecuación curricular Código de la niñez y la adolescencia	Ley 7600 1. ¿Podría compartir cuando fue la primera vez que escuchó sobre la Ley 7600 y cuál es el objetivo principal de esta?	Meléndez, R. (2018) Sistema Educación inclusiva y discapacidad en Costa Rica: una perspectiva desde las políticas

<p>parte de las personas encargadas legales de estudiantes en atención de necesidades educativas especiales.</p>			<p>2. ¿Sabe usted de los beneficios que ha traído la ley 7600 a las personas con discapacidad?</p> <p>3. ¿Cómo cree usted que esta ley podría ayudar al estudiante con necesidades educativas especiales?</p> <p>Programa de adecuación curricular</p> <p>4. ¿Qué entiende usted por programa de adecuaciones curriculares?</p> <p>5. ¿Usted como encargado legal conoce el programa de adecuación curricular y los beneficios para los estudiantes con necesidades</p>	<p>Costarricense de información jurídica (2014)</p> <p>Dabdub-Moreira, M., & Pineda-Cordero, A. (2015). La atención de las necesidades educativas especiales y la labor docente en la escuela primaria.</p>
--	--	--	--	---

			<p>educativas especiales?</p> <p>Código de la niñez y adolescencia</p> <p>6. ¿Conoce usted algunos derechos del código de la niñez y la adolescencia?</p> <p>7. ¿Indique de qué manera las escuelas de Costa Rica velan porque se aplique el código de la niñez y la adolescencia?</p>	<p>Código de la Niñez y la Adolescencia No. 7739</p>
<p>Identificar las principales limitantes que enfrentan las personas encargadas legales de los menores de edad con necesidades educativas especiales.</p>	<p>Limitaciones con respecto a la aplicación</p>	<p>Falta de información.</p>	<p>Falta de información.</p> <p>8. ¿Podrá describirme algunas características de la condición de aprendizaje que tiene su hijo o hija?</p> <p>9. ¿Cuáles son las limitaciones que enfrenta usted para comunicarse con</p>	<p>Ley N°2160. Ley fundamental de Educación (1987)</p>

		Desvinculación con la institución educativa.	<p>los docentes y el personal educativo?</p> <p>Desvinculación con la institución educativa.</p> <p>10. ¿Podría explicar cuáles son los apoyos con los que cuenta su hijo en el centro educativo a la que asiste?</p> <p>11. ¿Se le informó a usted de los apoyos que se le brindarían a su hijo y usted tomo parte en esta decisión?</p>	
Examinar la postura de las personas encargadas legales en el desarrollo de la implementación de las adecuaciones curriculares en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los menores de edad a	Rol de las personas encargadas en el proceso de implementación de una adecuación curricular	Acompañamiento	<p>Acompañamiento</p> <p>12. ¿De qué forma con qué frecuencia apoya usted al menor a su cargo con necesidades educativas especiales?</p> <p>13. ¿Puede mencionar algunas condiciones que le hicieron pensar en que su hijo</p>	Hernández A., Alvarado A., Angulo M., Marín E. y Quirós D (2009). <i>El apoyo familiar en el proceso de integración educativa de estudiantes con necesidades educativas de discapacidad.</i>

<p>su cargo que presentan necesidades educativas especiales.</p>		<p>Comunicación</p>	<p>necesitaba apoyos educativos?</p> <p>Comunicación</p> <p>14. Tiene usted comunicación con él o la docente del menor a su cargo y por qué?</p> <p>15. ¿Siente usted que hay una buena comunicación entre usted y la escuela donde acude su hijo o hija respecto a los apoyos que se le brindan?</p>	
--	--	---------------------	--	--

3.10 Técnicas e instrumentos

La recolección de información es importante para aclarar los objetivos de la investigación, por lo que la elaboración de dichos instrumentos es necesaria para realizar el proceso de recolección y posterior análisis de datos. Esto propicia que los resultados sean fiables y válidos.

Para los autores Useche, Artigas, Queipo y Perozo (2019) la metodología de la investigación, es su significado práctico y operativo, ofrece una amplia variedad de métodos, técnicas y procedimientos para emprender cualquier búsqueda de conocimientos.

Por otra parte, Castillo M. (2021) comenta que la recolección de datos, más entendida como la medición, es considerada una condición fundamental para la construcción de un conocimiento científico válido o plausible, en función de la realidad contextual. Se

asume entonces, que un dato es un concepto que expresa una abstracción del mundo real, de lo sensorial, susceptible de ser percibido por los sentidos, directa o indirectamente. (p. 53)

3.11 Técnicas de investigación

Las técnicas de evaluación utilizadas para la recopilación de los datos a evaluar fueron basadas en la necesidad de indagar los distintos elementos relacionados con la información que maneja tanto las personas docentes como los encargados legales sobre la aplicación de una adecuada adecuación curricular según las características individuales de cada estudiante y a partir de esa información llegar a las conclusiones sobre el problema planteado.

El autor Pauda, J. (2018) comenta, el primer paso que debe dar el investigador es tener una sólida orientación en el campo que va a investigar. Esto se refiere a las elaboraciones abstractas de la teoría, a los resultados de investigación y a las particulares circunstancias concretas que construyen el objeto o situación a investigar.

Para los autores Medina, Rojas y Bustamante (2023). técnicas de investigación se definen como un método sistemático utilizado para recopilar y analizar información, con el fin de responder a una pregunta o resolver un problema específico. Ejemplos de técnicas de investigación incluyen encuestas, entrevistas, observación, experimentos, entre otros. (p.12).

Por otra parte, el autor Abril, V. (2008) lo define como procedimientos o recursos fundamentales de recolección de información, de los que se vale el investigador para acercarse a los hechos y acceder a su conocimiento.

3.12 Instrumentos de evaluación

El instrumento utilizado para la recopilación de datos fue el cuestionario en *Google forms* que consta de una serie de preguntas, basadas en una o más variables a medir, según los intereses de la investigación. Según los autores Medina, M., Rojas, R., y Bustamante, W. (2023). define instrumento de evaluación como una herramienta específica utilizada para recopilar y analizar información en el proceso de investigación. Ejemplos de instrumentos de investigación incluyen encuestas, cuestionarios, escalas de medición, entrevistas estructuradas, pruebas estandarizadas, entre otros (p.13)

Para Useche, M., Artigas, W., Queipo, B. y Perozo, E. (2019) el proceso de medición de una variable requiere la utilización de técnicas tales como: la entrevista, observación, revisión documental, encuesta, sociometría y sesión en profundidad; así como de instrumentos como el cuestionario, test, prueba de conocimiento, guía de entrevista, guía de observación, test socio métrico, entre otros, que permitan al investigador acceder a los datos necesarios para la investigación. (p. 30)

El cuestionario que se implementó para la recolección de información por parte de los participantes, se confecciona en la aplicación de Google Forms (Ver Anexos), se toma la decisión de utilizar este método debido a la facilidad de acceso para cada participante dado que se trabaja con una muestra en la provincia de San José y otra en la provincia de Limón.

3.13 Aspecto ético

Este aspecto es el que exige que la práctica de la ciencia se realice basado en los principios éticos que aseguren el avance del conocimiento y mejoría del progreso de la sociedad. Se enfoca en el interés, respeto a la dignidad del ser humano, a la autonomía de su voluntad, protección de sus datos, privacidad, confidencialidad y bienestar.

Los autores Gagnay, Chicaiza y Aguirre. (2020) exponen, la ética es el comportamiento o conducta humana, es aquí en donde se diferencia lo bueno de lo malo, lo correcto de lo incorrecto, esta doctrina es la que le caracteriza al ser humano y nos da a conocer de los principios éticos que les caracterizan. (p. 42)

Para los autores Salazar, Icaza y Alejo. (2018) la investigación ética es muy importante para los científicos ya que realza su estudio al no ser considerado como una externalidad negativa que afecta a la sociedad. La ética debe estar necesariamente presente en los investigadores y debe ser respetada a través de los estilos normativos de citación y referenciación. (p. 309)

3.14 Consentimiento informado

Para poder llevar adelante una investigación, se debe de estar claramente identificado, utilizar un lenguaje accesible y adaptado a las características culturales y de educación de la

persona a la que se informa. La información debe ser completa, adecuada con respecto a todos los aspectos que el participante debe de conocer acerca de la investigación de tal manera que el participante pueda decidir si participar o no.

Según Carracedo, Sánchez y Zunino (2017). El consentimiento informado se basa en el principio que señala que los individuos competentes tienen derecho a escoger libremente si participarán en una investigación. Protege la libertad de elección del individuo y respeta su autonomía. (p. 16)

En relación al aspecto ético no se consideró necesario la utilización del Consentimiento informado dada la naturaleza del estudio. El instrumento utilizado en la investigación se informa a la persona participante el fin del instrumento que se le está aplicando. Por lo que, él o ella tiene total libertad de contestar o negarse a ello.

3.15 Proceso para la Recolección y Análisis de Datos

La triangulación de la información es un proceso aplicable tanto para investigación cualitativas como cuantitativas; tal y como lo expresan Benavides, M., y Gómez-Restrepo, C. (2005) quienes dicen que este proceso busca que la información pueda ser ratificada dentro de una interpretación integral en base al objeto de estudio.

Se organizaron y presentaron los datos de acuerdo con la recopilación previamente realizada que las investigadoras guardan la información de manera ordenada y clasificada tomando en cuenta la elaboración de una distribución de frecuencias, en la cual se establecen espacio clase para cada una de las respuestas y los indicadores de la investigación, lo cual permite obtener los resultados. Para este análisis se utiliza las fases que proponen los autores Hernández, Fernández y Baptista que exponen, los reportes de resultados del proceso cualitativo comparten diversas características con los reportes cuantitativos: mismos tipos (tesis, informes técnicos, artículos, capítulos de libros, afiches, etc.) y contextos (académico y no académico), exigencias de extensión y propósito (responder al planteamiento del problema). Por tal razón, no se repetirán estos temas. (p. 508)

**CAPÍTULO VI:
ANÁLISIS DE RESULTADO**

Capítulo IV

4.1 Reconstrucción y análisis de resultados

En este capítulo, se explica de manera detallada el proceso de la recolección y el análisis de los datos de la experiencia de una investigación, efectuada en un grupo de personas docentes y adultos encargados de menores de edad con alguna necesidad de aprendizaje en el nivel de quinto grado en la escuela María Auxiliadora de San José y en la escuela Excelencia San Alberto de Siquirres. Este tuvo como base principal, comparar la participación de las personas encargadas legales en la implementación de adaptaciones curriculares de personas estudiantes con necesidades educativas especiales.

Para este fin, fue de trascendental importancia examinar e interpretar los hallazgos obtenidos a lo largo del desarrollo del presente proyecto, debido a que no se tenía un verdadero conocimiento sobre cuál es la participación de los encargados legales a la hora de aplicar una adecuación a un menor de edad con necesidades de aprendizaje especiales ya que es una parte en la cual los padres en la mayoría de las veces únicamente aceptan dicho proceso sin tener una participación en la misma. Por esto en el presente trabajo se presenta el relato de la experiencia de los encargados legales sobre el verdadero conocimiento sobre las leyes, derechos y deberes que tienen ellos como padres ante una decisión de adecuación curricular.

Este proceso de recolección y análisis de los datos del conocimiento real de los participantes sobre el tema a investigar se refiere a la verdadera información que manejan los participantes sobre las distintas leyes, deberes y derechos que se manejan en nuestro país aplicados a la enseñanza en personas menores de edad con alguna adecuación curricular, detallando los aprendizajes significativos y la asociación de la teoría y los datos aportados por los participantes a los que se les aplicaron los instrumentos.

Por último, para efectos de análisis de dicha información se hizo uso de la tecnología, dónde las respuestas son almacenadas y posteriormente cargadas a un archivo Excel que permite tener siempre acceso a la información exacta.

4.2 Participantes

Los participantes de este estudio fueron elegidos, mediante un muestreo intencional en dos centros educativos, uno de índole público del Ministerio de Educación Pública en la provincia de Limón con una población de estudiantes relativamente pequeña y

la otra es una institución subvencionada en la provincia de San José con una población estudiantil importante.

Se trabajó con el nivel de quinto grado debido a que las personas estudiantes cuentan con un amplio conocimiento en cuanto a sus obligaciones como alumnos de un sistema regular de tal manera que en más evidente para sus encargados legales y docentes un posible rezago en la parte cognitiva por algún probable problema de aprendizaje.

Los participantes se dividen en dos subgrupos, uno de docentes madres, dos de San José y una de Limón, que trabajan para el Ministerio de Educación Pública y que tienen hijos con adecuación curricular y otro de cuatro encargados legales de San José y tres de la provincia de Limón, entre las edades de veintiuno a cincuenta y siete años. Es importante aclarar que se contó con el consentimiento de las mismas para la aplicación de los formularios.

A continuación, se detalla en la tabla algunas características relevantes de los participantes a los cuales se les asigna un código para la interpretación de cada uno de sus aportes en el estudio.

Datos de muestra participante

Participante	Edad	Ocupación	Código asignado
FL	36 años	Docente	FL-36
GH	57 años	Docente	GH-57
MM	23 años	Madre	MM-23
AM	46 años	Madre	AM-46
DG	26 años	Madre	DG-26
AR	37 años	Madre	AR-37
EB	53 años	Docente	EB-53
MP	42 años	Madre	MP-42
YV	24 años	Madre	YV-24
NL	36 años	Madre	NL-36

Nota: En la tabla se detallan los datos arrojados por la muestra, los cuales pueden influir en el análisis de los resultados recopilados mediante el formulario de *Google Forms*.

4.3 Sistematización de la experiencia

Con respecto a la categoría uno manejo de la normativa para la adecuación curricular esta hace referencia a el manejo de la normativa que está vinculada con las personas que presentan alguna necesidad especial en cuanto al acceso al currículo escolar estandarizado en las escuelas del país. Por ejemplo, en el contexto teórico, Chaves (2006) expone que, como parte de estos derechos, en defensa y cumplimiento de los mismos, se debe contar con un espacio accesible para las personas con discapacidad, de modo que les facilite desarrollarse según las posibilidades y potencialidades que poseen.

De igual manera, Del Vecchio (1997) expresa que es necesario un nuevo paradigma educativo para una sociedad de oportunidades para todos, integración responsable y eficaz del ciudadano en la toma de decisiones, despolitización de la educación, orientación curricular hacia el trabajo productivo.

Por otra parte, Dabdub y Pineda (2015) comentan que, para atender esta diversidad, es primordial identificar las necesidades y lograr un abordaje más preciso en la búsqueda de información útil, que permite tener un conocimiento certero y una idea clara de la forma en que se deben enfrentar y solventar con el fin de brindar estrategias adecuadas, para realizar intervenciones eficaces y pertinentes, y para conocer aspectos que permiten una verdadera inclusión al contexto educativo.

Como primera subcategoría se identificó la Ley N°7600 la cual establece igualdad de condiciones para las personas con algún tipo de discapacidad, en cualquier ámbito en el que se desenvuelvan, ya sea educativo, laboral, profesional o social facilitando así la igualdad de condiciones e independencia. Al respecto Quesada (2018) comenta que, en la aplicación de esta ley, existen situaciones de exclusión inadvertidas para los docentes, directores y demás funcionarios con los estudiantes de alta dotación que no son considerados parte de la diversidad, todo lo cual deja entrever la urgente necesidad de abrir espacios de actualización entre los docentes y de esta manera puedan brindar una educación de calidad a estas personas.

En otro ámbito Moreira (2008) comenta que la ley presenta las principales perspectivas contemporáneas como la diversidad, normalización, derecho humano, los valores y la interculturalidad que consolidan el surgimiento de un prisma inclusivo. Estos retos se orientaron hacia el desarrollo de proyectos educativos, el trabajo cooperativo, la

consolidación de valores, la capacitación docente y los recursos humanos y materiales con una intención en común.

Gaceta No. 184 (2019) cita; para garantizar el derecho a la igualdad de acceso a la justicia, las personas responsables de su aplicación deben ofrecer los ajustes razonables y adecuaciones procedimentales que faciliten la autonomía y el ejercicio del derecho de acceso a la justicia a las personas con discapacidad como participantes directas e indirectas en todas las etapas del proceso, así como en las diligencias preliminares.

En cuanto a lo descrito anteriormente algunas de las declaraciones significativas fueron “Hace unos 10 años aproximadamente y el objetivo es velar por los derechos de las personas con discapacidad”. (GH-56). “Lo escuché hace mucho tiempo. Busca brindar los derechos a las personas que presentan alguna necesidad especial”. (FL-37) “Cuando asistí a escuela para padres de la CCSS Aplicar igualdad de oportunidades a los estudiantes dentro de su proceso educativo”. (AM-48) “Desde mi niñez, recuerdo haber entendido qué trataba de lograr esta Ley. Principalmente, por la escuela, luego por mi familia y allegados que llegaron a ejercerla en sí. Entiendo que el objetivo es que las personas con discapacidad puedan tener los mismos derechos y que así puedan alcanzar su desarrollo”. (MM-22)

Los participantes demuestran, en su mayoría, una comprensión clara sobre el objetivo de la Ley 7600 que busca la igualdad de oportunidades para las personas que presenten alguna discapacidad, con el fin de lograr una independencia social, laboral y educativa para una adecuada inserción y autonomía en la sociedad. Como bien lo explica (MM-22) el fin es hacer valer los derechos de las personas con discapacidad y así lograr su desarrollo como individuo que aporta en la sociedad, como lo contextualiza la ley en la Gaceta No.184 (2019). Pero también demuestran conocer, en parte, el fin de aplicar dicha ley en el ámbito educativo como se expone a continuación “Si, velar por sus derechos desde edades tempranas” (FL-37). “Que se les brinden herramientas y condiciones para que su proceso educativo sea en igualdad de condiciones al resto de los estudiantes” (AM-48) “Esto ayudaría a que los estudiantes con discapacidades tendrían acceso a una educación inclusiva en escuelas regulares. (MM-22)

Al evaluar los aportes de los participantes un claro conocimiento en el fin de la Ley 7600 en cuanto a la adaptación a la sociedad y al hábito laboral de las personas con

discapacidad para contribuir a una mejor inserción laboral y autonomía social en nuestro país. Así mismo los derechos que tienen las personas menores de edad de que se le brinde una adecuada educación e integración al sistema educativo en las aulas regulares de nuestro país, respetando cada una de sus adecuaciones con el fin de que logren un proceso educativo de óptima calidad para su desarrollo personal.

Para la segunda subcategoría sobre los programas de adecuaciones curriculares, las cuales se pueden definir como adaptaciones curriculares o instrumentos que ayudan a posibilitar la individualización en el aprendizaje de cada menor, incluyendo a quienes presentan necesidades educativas menores que necesitan adecuaciones temporales, como a los que presentan necesidades educativas mayores o especiales permanentes.

Las adecuaciones pueden ser de diversos tipos como de acceso en caso de personas con alguna limitación física, de currículum para adquisición de los aprendizajes, temporales o permanentes, de menor grado o significativas. Al respecto Navarro, Arriagada, Osse y Burgos (2016) comentan que las adaptaciones pueden ir desde pequeños cambios que el personal docente introduce en su habitual práctica para adecuar la enseñanza según las dificultades que van experimentando sus estudiantes, hasta grandes modificaciones en relación al currículo ordinario que se denomina programas de desarrollo individual.

Alusivo al tema los autores Dabdub y Pineda (2015) exponen, los docentes de las aulas regulares deben recibir y atender individuos con diversas necesidades educativas especiales. Sin embargo, en muchas ocasiones, no reciben las herramientas necesarias para realizar esta tarea. Para ello, es imprescindible identificar y clasificar estas necesidades, conocerlas y atenderlas de forma oportuna de acuerdo con sus características, que varían según el tipo de necesidad específica, pues la atención integral y de calidad a las personas constituye el centro medular del proceso de enseñanza aprendizaje. (p. 42)

Por otra parte, Reta. (2016) menciona que adaptar el currículo supone hacerlo asequible a todos los alumnos, y hablar de un currículo común no supone una contradicción con la atención a la diversidad. A pesar de hablar de un currículo único para todos, éste debe dejar margen a la adaptación y flexibilización de sus elementos, para dar una respuesta educativa adecuada y eficaz a todos. Esta respuesta se debe ir concretando en determinadas medidas de atención a la diversidad en los diferentes niveles curriculares. (p. 481)

Con respecto a lo expuesto anteriormente los participantes comentan que entienden ellos sobre la definición de adecuaciones curriculares “Apoyos educativos que tienen los estudiantes, que le ayudan a comprender cada uno de los objetivos académicos, emocionales, conductuales, entre otros”. (FL-37). “Apoyos y ayudas que se le brindan al estudiante y a la familia durante el proceso educativo”. (AM-48). “Lo que entiendo es que en la educación se busca adaptar los métodos de enseñanza para las personas con discapacidad”. (MM-22). “Modificar el plan de estudio de los niños”. (DG-26). “Que es un programa en el cual se adaptan las condiciones necesarias de cada uno en especial.” (AR-37). “A los cambios que se le dan en el área escolar Adecuación significativa no significativa y de acceso”. (EB-53)

Como se puede demostrar los participantes tiene claro el significado de los programas de adecuaciones curriculares y en qué casos debe de aplicarse. No se debe de olvidar que las adecuaciones pueden ser para la integración total del grupo y no solo las que se aplican a un solo miembro del estudiantado, tanto los que no presentan ningún problema como los que presentan déficits o alta dotación. El problema que esto conlleva es que las personas docentes no están capacitadas para poder llevar a cabo la excelencia en este tipo de programas curriculares al presentársele dentro de las aulas diversidad de situaciones, y como comenta Reta (2016) esto amerita primordialmente a sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad de educar en diversidad, implicando a todos los miembros de la organización en el desarrollo del proceso.

También podemos constatar la falta de comunicación de los centros educativos con las familias a la hora de explicar qué tipo de adecuaciones son aplicadas a las necesidades de sus hijos e hijas, lo que lleva a que el trabajo sea solamente dentro del aula y sin apoyo alguno desde el hogar, lo cual dificulta un proceso paralelo para beneficio del menor.

En lo que respecta a la tercera subcategoría Código de la niñez y la adolescencia basado en la Ley 1098 en la cual se establece los principios fundamentales tanto de la participación social como los procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y las obligaciones de las personas menores y los adolescentes de nuestro país. En otras palabras, es el reconocimiento de que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías sociales las cuales deben ser cumplidas.

En este sentido Romo (2018) argumenta la preocupación y el compromiso que tiene la Defensoría Pública sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, pues para nosotros la discusión debe responder sobre cómo garantizar que este grupo humano, que en el discurso político se los define como "el futuro de la patria", realmente tenga las condiciones básicas para su desarrollo en un marco de derechos y libertades.

Para Sancho (1998) estos principios tienen su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y otra persona. Esencialmente el concepto significa que, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones. En otras palabras, este principio favorece la protección de los derechos del niño y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño.

En este mismo ámbito Cruz (2019) expone la importancia de atender al estudio de la población adolescente y en particular, de la población adolescente en condición de calle, tiene que contemplar, necesariamente, factores como la educación, la familia, los pares, el acceso a los servicios de salud, la zona de procedencia y el lugar de residencia, entre otros, dado que son factores que inciden directamente en su desarrollo humano y, por lo tanto, en sus derechos fundamentales. (p. 72)

Respecto al conocimiento sobre el código de la niñez y la adolescencia queda evidenciado por parte de los participantes tanto los docentes como las madres de familia que hay poca información al respecto “Educación, alimentación, programas de salud, respeto, dignidad, igualdad de oportunidades” (AM-48). “Lo que tengo más presente son los derechos que se me hicieron saber desde pequeña. Derecho a la educación, salud, libertad, recreación y su participación” (MM-22). “Derecho al estudio, derecho a la salud y muchos más” (YV-24).

Así mismo al indicar ¿de qué manera las escuelas velan por que se aplique esta ley? Comentan “En cada una de las actividades propuestas en las escuelas desde el momento en que entran las clases o bien el curso lectivo”. (FL-37). “Dentro del marco del MEP las escuelas deben de contar con un equipo interdisciplinario que atienda, aplique y supervise que este código se este, trabajando y haga participes a las familias del mismo Aplicando los protocolos establecidos”. (AM-48). “Lo que tengo más presente son los derechos que se me

hicieron saber desde pequeña. Derecho a la educación, salud, libertad, recreación y su participación”. (MM-22)

Con estas aportaciones de los participantes se evidencia el desconocimiento en cuanto a cuáles derechos y obligaciones tiene los menores de edad en cuantos a educación en nuestros centros educativos, ya que no se tiene claro cuáles de esos derechos son aplicables a la hora de aplicar una adecuación curricular a un dicente. Como se expuso anteriormente es de suma importancia el capacitar al personal de los centros educativos sobre las estrategias más adecuadas para promover y aplicar una adecuación tanto a nivel individual como grupal ya que el trabajo en conjunto casa institución será de beneficio en el desarrollo académico de los estudiantes regulares o con adecuaciones curriculares.

Basándose en la cuarta categoría sobre las limitaciones con respecto a la aplicación se hace referencia a la falta de información que tienen los encargados legales de las distintas condiciones que presentan sus hijos para poder requerir una adecuación curricular, por lo que muchas veces toman las bajas calificaciones o el poco interés en el estudio como mal comportamiento o poco esfuerzo académico. Esta falta de información también se evidencia en muchas personas docentes ya que etiquetan a los estudiantes como faltos de disciplina o inquietos sin buscar una razón médica de fondo.

Al respecto Navarro, Arriagada, Osse y Burgos (2016) citan que una necesidad educativa especial cuando existe una deficiencia (física, sensorial, intelectual, emocional, social o combinación de éstas) afecta al aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículo especial o modificado, o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado adecuada y específicamente.

Por otra parte, Dabdub y Pineda (2015) aportan que las familias deben velar para que se realice el cumplimiento de dichas adecuaciones en el caso específico y, además, brindar apoyo a nivel académico, material y emocional a sus hijos durante los diferentes procesos.

En el ámbito educativo Hernández, Valverde, Ramírez y Salas (2009) comentan que la familia debe brindar todo el apoyo posible para que la formación de los menores se lleve a cabo de la mejor manera, especialmente, en el proceso de integración educativa de

estudiantes que presentan necesidades educativas en condición de discapacidad, ya que es en el interior de esta estructura social, en donde se construyen las bases emocionales y sociales necesarias para desarrollar destrezas, adquirir nuevos conocimientos y formar valores en otros contextos.

Con respecto al aporte de los participantes comparten su conocimiento de la siguiente manera, “Trastorno de Déficit de atención con Hiperactividad e impulsividad”. (GH-46) Falta de concentración. Movimientos constantes. Le cuesta permanecer sentados. Periodos de atención muy cortos. Da respuesta de manera apresurada, en ocasiones no piensa lo que dice”. (FL-37) “Falto de atención Lento aprendizaje Hiperactivo” (AM-48) “Mi hija lleva el mismo trato y educación que los niños que no tienen alguna discapacidad mental. En lo único que puede recibir una educación especial/diferente es al momento en que ella no pueda controlar sus emociones y se sobre estímulo entrando en ataques de pánico. Además de la forma en que se deben comunicar con ella para que logre entender las órdenes o tareas” (MM-22) “Aprendizaje lento” (DG-26) “Le cuesta entender” (AR-37) “Dislexia, disgrafía” (EB-53) “Tiene un nivel académico muy bajo, no reconoce muchas silabas, le cuesta redactar párrafos. aún le cuesta leer” (MP-42) “Es muy necia no pone atención” (YV-24) “No sé cuál” (NL-36).

Como se evidencia en las respuestas de los participantes hay un conocimiento de que sus hijos e hijas presentan algún tipo de problemática en el aprendizaje como desconcentración bajo rendimiento entre otros, son pocos los padres que conocen el verdadero diagnostico en sus hijos e hijas, lo que conlleva a evidenciar una clara necesidad de capacitar a los padres en el ámbito de las adecuaciones curriculares para sus hijos y el apoyo que requieren desde casa y no solamente en la institución educativa como lo exponen Dabdub y Pineda (2015) .

En cuanto a la quinta subcategoría, desvinculación con la institución educativa, esta se refiere al proceso que hace que los encargados legales de menores con necesidades educativas especiales, se desvinculen de la institución educativa de los menores a su cargo. Los factores son diversos, pero responden a un tema principalmente de asuntos intrafamiliares como el tema laboral, académico (analfabetismo), ansiedad, apatía, miedo, decepción, entre otros. Tal como lo ejemplifica, Briceño (2021) la desconexión entre la

familia y la escuela acarrear una serie de repercusiones negativas como la poca o nula ayuda en casa, no existen horarios de estudio, no hay comprensión de las necesidades curriculares del menor bajo su cargo y esto, además, puede afectar su progreso y anhelos futuros al minar su autoestima.

Por su parte, Montaña (2019) indica que la desvinculación de los encargados del menor con NEE, crea una serie de problemas a nivel cognitivo, psicológico, físico y mental que se hace aún más notable en las primeras etapas de la incursión a la etapa escolar. Los discentes empiezan a mostrar problemas de aprendizaje ya que el rol del docente en el aula no es suficiente, esto debido a la falta de apoyo e interés que muestra la familia. Y para terminar, Torío (2004) presenta varios factores de riesgo que acarrear desvinculación de la familia con los estudios de los estudiantes y una inevitable ruptura con la institución educativa, entre esos factores se encuentran: el bajo nivel socioeconómico, algunos riesgos psicosociales, la mala relación entre familia y el ámbito educativo, además de una negativa actitud de los encargados hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje, poco o nulo interés respecto a las metas futuras y en otros casos que algunas familias minimizan el valor que tiene la formación académica de los menores.

En vista de lo anterior, se puede inferir que la desvinculación educativa es una problemática que evidentemente influye negativamente en el discente y en la oportunidad de mejorar y desarrollar un exitoso proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que es realmente necesario que los encargados legales del menor se involucren hasta donde les sea posible en la educación del menor. Así, tal y como lo menciona, AR-37 “Un día se queda más tiempo que los demás”, este encargado sabe que el menor se queda más tiempo en la escuela, pero realmente sabrá que sucede durante ese tiempo, que actividades realiza el discente o los avances reales que presenta su hijo si no tuviera ese tiempo extra para estudiar. Par continuar ejemplificando, FL-37 “Ahora cuesta más que me informen los apoyos aplicados”, indica que le es difícil saber las necesidades educativas del menor a su cargo pero realmente pueden existir otras situaciones como la falta de interés por averiguar, consultar o acercarse al centro educativo a consultar ya que los encargados legales cuentan con todo el derecho de conocer y consultar sobre cada aspecto relacionado con la educación, salud y desarrollo de

los menores a su cargo, y más si estos presentan necesidades educativas especiales que deban ser atendidas en tiempo y forma correcta.

Con relación a la tercera, y última categoría, denominada rol de las personas encargadas en el proceso de implementación de una adecuación curricular; esta se relacionó a la participación de los encargados legales en el proceso de aplicación y atención de las adecuaciones curriculares, según los requerimientos académicos de los menores con necesidades educativas especiales que están a su cargo.

Al respecto, Delgado (2019) indica que la responsabilidad de alcanzar los logros y metas académicas, recae tanto en los docentes como en sus encargados legales y sostiene que no sólo los primeros deben enseñar a los menores, sino que sus encargados legales deben involucrarse en dicha tarea y, además, deben asistir a reuniones y participar voluntariamente de todos los acontecimientos relacionados con el proceso educativo de estos para alcanzar el éxito educativo. Para Álvarez (2020) la familia de estudiantes con necesidades educativas especiales debe involucrarse en la formación académica de los menores, esto para que el estudiante se sienta motivado e interesado en alcanzar sus logros educativos; por lo tanto, es necesario que la familia se comprometa a ser partícipe de actividades programadas por la institución a que asisten los estudiantes.

Dentro de este orden de ideas, Carmona et. al (2021) puntualiza que la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, es un proyecto que debe avanzar con la implicación de la familia y no solo de la comunidad educativa, esto con el fin de que los discentes puedan desenvolverse en el futuro de acuerdo a los cambios y desafíos que se produzcan en la sociedad.

Con respecto a la subcategoría, acompañamiento, esta se refiere al tiempo que dedica el encargado legal a la supervisión de las tareas o asignaciones académicas, por parte del o los docentes; que son propias del proceso enseñanza-aprendizaje del menor a su cargo. Este acompañamiento, recae principalmente en el círculo familiar, específicamente en la madre o en el padre del discente, quienes deben apoyarle para que el menor logre alcanzar los objetivos curriculares según sus necesidades educativas. En relación con este tema, Lemos (2020) resalta la importancia del acompañamiento familiar en el proceso de formación y éxito académico de los estudiantes, siendo así, que el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y el clima de confianza entre los estudiantes y la comunidad

educativa repercuten directamente en el tiempo que los encargados legales de los menores con necesidades educativas especiales, dedican al brindar respaldo en las actividades académicas de los discentes.

Dentro de este orden de ideas, Cansaya y Franco (2023) apuntan a que la colaboración en la atención a las necesidades educativas de los menores con necesidades educativas por parte de la familia, es crucial para lograr la consolidación de la educación, debido a que el acompañamiento y colaboración tienen un inmenso fortalecimiento de los aprendizajes y de la adquisición de habilidades por parte de los discentes.

Por último, Vergara et. al (2022) expresan puntualmente que la familia comprometida con el logro académico de los estudiantes con necesidades educativas especiales, presenta una serie de resultados favorables para el alcance de dicho logro ya que el involucrarse con las asignaciones escolares, el monitoreo de las actividades, mencionar la importancia de estudiar y brindar apoyo frente a la necesidades educativas, son factores relevantes que producen resultados positivos en el alcance de los objetivos escolares propuestos en el programa educativo.

En relación a lo expuesto anteriormente, con algunas respuestas brindadas, evidencia que la participación de algunos encargados es positiva, por ejemplo, tal y como indica NL-36: “En la casa le ayudo”, expone el compromiso e interés de esta madre de familia en ayudar en el avance académico del menor bajo su cargo, aunque no indica ni el tiempo ni la frecuencia, pero si realiza un aporte que evidentemente podría incidir en el éxito escolar del menor. Otro ejemplo que muestra el interés y el compromiso es el de EB-53: “En reforzar lo visto en clases” quién indicó que trata de realizar una retroalimentación de lo que el menor aprendió en la escuela, esto con el fin de fortalecer el aprendizaje; aunque no expresa de igual manera ni el tiempo invertido ni la frecuencia con que dedica a dicha actividad de reforzamiento de los aprendizajes, si es importante puntualizar que hay interés en ayudar y colaborar con el proceso de enseñanza-aprendizaje del discente a su cargo. Por otro lado, existe la falta de apoyo en el hogar ya sea por falta de interés, tiempo, o porque existen situaciones como ser parte de una familia monoparental donde el encargado legal del menor debe salir a trabajar, no tiene el mínimo deseo de colaborar y de acompañar, como es el caso de YV-24: “Ella hace las tareas solas yo paso muy ocupada”, ya que revela que la estudiante se encarga por sí sola de realizar los deberes escolares esto porque se dedica a actividades

que demandan la mayor parte de su tiempo. Así mismo, otros encargados como AR-37: “nunca”, no creen que el éxito académico del discente sea algo necesario, puede que crea que la institución educativa y los docentes sean los únicos responsables del proceso de enseñanza-aprendizaje del menor.

La última subcategoría es comunicación, la cual tiene que ver con la relación que hay entre los encargados legales y el centro educativo al cual asiste el menor con necesidades educativas especiales. Esta relación, define la interacción entre la escuela y la familia del menor, que tiene como finalidad el intercambio de información necesario para lograr que el proceso educativo se desarrolle lo mejor posible para el discente.

Al respecto, Santos (2021) menciona que la relación entre la familia y la escuela, encaminando al éxito académico de los discentes, debido a que esto produce puntajes más altos en las asignaciones curriculares. También, indica que cuando la institución y los encargados legales se ayudan mutuamente el nivel de fracaso de los estudiantes baja significativamente. Además, reconoce que una adecuada comunicación entre ambas partes contribuye positivamente en el desarrollo de los menores con necesidades educativas especiales ya que les brinda la posibilidad de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y también del logro académico.

En lo que atañe a Retama-Guzmán (2023) la comunicación entre la escuela y la familia de los menores a su cargo, existe una serie de contribuciones al proceso académico como buscar y mantener una comunicación con el docente de apoyo para conocer el proceso de la implementación de la adecuación, también es importante monitorear el trabajo que realizó el estudiante en el salón de clases y consultarle acerca de las actividades realizadas, además, es importante asistir a las reuniones con los docentes y revisar con atención los informes de las calificaciones que le sean entregadas, y por último, consultar al docente sobre cualquier irresolución o interrogante que se le presente, solicitándole un espacio para hablarlo.

En cuanto a Sánchez (2006) este es puntual en mencionar que la comunicación entre la familia y la escuela debe ser bilateral, haciendo uso de diversos medios para lograr que la información llegue a su destino. Sánchez (2006) ejemplifica que los canales para alcanzar el objetivo deseado, que es comunicar, sea por medio de llamadas telefónicas, escritos que se

le envíen a los encargados legales, o notas y comunicados que se le envíen a los encargados utilizando como medio los cuadernos de los menores; esto con el fin de que la relación y el intercambio de información entre ambos se mantenga ininterrumpidamente o que incluso llegue a incrementarse, esto para motivar el interés de los encargados legales en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los menores con necesidades educativas especiales.

De esto se deduce que la comunicación entre la familia y el centro educativo es primordial para crear, mantener e incrementar canales de comunicación para lograr que el proceso educativo sea efectivo y productivo para los discentes. Estos canales permiten que la colaboración sea recíproca y persistente, ya que esto facilita que el intercambio de información para la resolución de dudas o toma de decisiones, respecto de las necesidades de los menores con necesidades educativas especiales, sea eficaz para que estas puedan ser resueltas y adaptadas según sus requerimientos individuales. Además, una comunicación clara y sencilla fortalece los vínculos de confianza y comprensión entre ambas partes, debido a que esto aporta beneficios positivos al desarrollo y avance académico de los menores. Tal y como lo indica: YV-24: “Ellos me mandan comunicados”, la comunicación por parte de la escuela es utilizando el medio escrito, es importante señalar que existe un canal de comunicación, ya que la encargada de la menor hace uso de dicho canal para informarse de lo que sucede con el discente. Deduzco que la encargada debe hacer uso del mismo canal cuando tiene dudas o desea consultarle al docente asuntos relacionados con el o los avances académicos del menor a su cargo.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Capítulo V

5.1 CONCLUSIONES

Se determinó que los docentes en ejercicio tienen un manejo poco significativo en cuanto las normativas que dicta la ley 7600 y el código de la niñez y la adolescencia como se evidencia en las respuestas dadas, por los docentes GH-57, FL-36 y EB-53. En cuanto a los padres de familia el manejo de la Ley y el código es escasa, ya que conocen la ley, pero no saben cómo se aplicaría a sus hijos en el campo académico y la comunicación entre hogar y la escuela es cada vez más insuficiente y escasa.

Por otra parte es importante tomar en cuenta la conexión de las personas docente y los encargados legales en cuanto al manejo de este tipo de documentos para poder realizar instrumentos acordes a las necesidades del grupo de docentes y su nivel individual, así mismo de deben de buscar actividades que ayuden a que todas las personas estudiantes logren de alguna manera comprender la materia que se quiere desarrollar, por lo que las actividades deben de ser atractivas, participativas y variadas en cada uno de los aprendizajes esperados. También se puede evidenciar el desconocimiento por parte de las familias sobre que es un programa de adecuaciones curriculares y como se debe de aplicar a una persona estudiantes para lograr los objetivos académicos como se evidencia en las respuestas dadas por la muestra participante AM-48, MM-22, DG-26, AR-37, MP-42, YV-24 y NL-36 que expresan tener ningún conocimiento sobre este tipo de programas que evidencia una la falta de comunicación entre docentes, institución y encargados legales.

En cuanto a las limitantes que enfrentan los encargados legales se nota un escaso conocimiento por parte de los padres ya que en la mayoría de los casos toman las características en el comportamiento como indisciplina o pocas ganas al estudio sin saber a ciencia cierta cuál es el diagnóstico médico sobre las características que sus hijos e hijas presentan.

A pesar de que el uso de adecuaciones curriculares es una práctica cotidiana dentro de las aulas, las personas docentes experimentan una falta de claridad en cuanto al protocolo establecido por el Ministerio de Educación Pública y la forma más adecuada de llevar a la práctica los diferentes tipos de adecuaciones. Este punto demuestra que, a pesar de que los docentes realizan a diario adecuaciones curriculares, aún no tienen claridad total en cuanto a su aplicación práctica real en las aulas.

Como docentes no podemos olvidar la importancia de un diagnóstico certero cuando el niño presenta características marcadas que hagan sospechar algún problema en el aprendizaje ya que por más vasta experiencia que se tenga como profesional en la docencia no se tiene la potestad para diagnosticar una deficiencia en el proceso de aprendizaje en un menor de edad. Esto no implica que no se pueda aplicar adecuaciones a niños que presenten algún rezago con el resto de sus compañeros en el proceso dentro del aula.

Los resultados del estudio evidencian la importancia de que las personas docentes requieren una capacitación académica para atender las necesidades educativas especiales dentro de sus aulas, por lo que la formación permanente de las personas docente es imprescindible en cualquier realidad educativa.

Otra de las áreas donde se evidencia falta de preparación docente es en la aplicación de estrategias metodológicas específicas para cada necesidad educativa especial que llega a las aulas debido a que la información de los diagnósticos en la mayoría de los casos es muy general y en pocas ocasiones se centran en una necesidad educativa concreta.

Otro aspecto que se evidencia es la falta de comunicación que sienten los encargados legales por parte de los docentes, a lo que las personas docentes implican que los programas de estudio resultan demasiado cargados de objetivos y contenidos, por lo tanto, se les dificulta dentro de las aulas regulares, situación que debe ser tomada en cuenta por el ministerio de educación pública al trabajar el tema de la inclusión y al elaborar los programas de estudio.

Se evidencia de igual manera con los resultados obtenidos que los padres requieren de mayor acompañamiento en el proceso educativo de sus hijos con adecuaciones curriculares ya que exponen una falta o muy escasa comunicación por parte de los centros educativos con los encargados legales en cuanto al proceso y progreso académico de sus hijos dentro de las aulas.

5.2 RECOMENDACIONES

La aprobación de la Ley 7600 ha tenido importantes consecuencias en el trabajo docente y conlleva a una importante necesidad de capacitación constante en relación con el tema de las adecuaciones curriculares dentro de las aulas regulares, pues existen áreas donde las personas docentes aún presentan importantes dudas que deben resolverse, tales como la interpretación de diagnósticos médicos, la aplicación correcta de adecuaciones curriculares y las estrategias más adecuadas de acuerdo con la necesidad educativa que se trabaje.

Con base en la investigación se recomienda mejorar la comunicación con los encargados legales de las personas estudiantes que presentan necesidades educativas especiales la cual debe ser planificada, constante y asertiva, con el fin de brindar una ayuda mutua y que el proceso de aprendizaje de dichos estudiantes sea exitoso dentro y fuera de las aulas regulares.

Se recomienda un acceso y comunicación por parte de las personas docentes con los especialistas clínicos para lograr entender mejor el tipo de adecuaciones más certeros a la hora de aplicarlas para cada tipo de necesidad educativa dentro del aula. Es necesario estudiar cada caso en particular, ya que en las necesidades educativas especiales y adecuaciones curriculares no hay un instructivo a seguir por lo que es importante la observación y la atención integral de cada persona estudiante.

Se recomienda para futuras investigaciones indagar el impacto que se está dando en la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en las aulas regulares, en cuanto al número de estudiantes por aula y el manejo de un solo docente con grupos tan variados académicamente y en muchas ocasiones sobre poblados para una sola persona docente.

Es imperante, de igual manera, la capacitación de los encargados legales de estos menores de edad para dar apoyo y supervisión en el hogar en cuanto a las labores escolares y repaso diario de cada materia.

Se aconseja a los educadores capacitarse en el campo de las adecuaciones curriculares para necesidades educativas especiales para lograr detectar desde edades tempranas una posible necesidad educativa en las personas estudiantes y lograr un proceso académico exitoso y certero.

De igual manera, es recomendable solicitar, a los encargados legales, estudios clínicos y recomendaciones por parte de los especialistas para una adecuada aplicación de

adecuaciones curriculares dentro del aula para un óptimo beneficio académico de cada persona estudiante con algún tipo de necesidad educativa especial.

Se aconseja a las instituciones educativas tanto públicas como privadas el revisar junto a las personas docentes las adecuaciones curriculares regularmente, pues estas únicamente deben de aplicarse por el tiempo que el docente lo requiera, si una persona consigue superar sus dificultades y ponerse al mismo nivel que sus pares, no se recomienda continuar aplicando las adecuaciones, debido a que se puede proseguir con el proceso educativo regular.

Se recomienda para una futura investigación el indagar sobre cuál es el número óptimo de estudiantes por grupo y cuantas necesidades educativas especiales y que nivel se pueden manejar dentro de un aula regular a cargo de una sola persona docente, para que el alcance de los objetivos sea exitoso para el mayor porcentaje de estudiantes posible.

Por otra parte, se recomienda a los encargados legales la necesidad de supervisar periódicamente que las adecuaciones curriculares se estén aplicando a su hijo dentro de las aulas en cada una de las materias que así lo requiera ya que en ocasiones la comunicación entre personas docentes de materias básicas y de materias complementarias no es fluida y puede darse el caso de que a la persona estudiante no se le estén brindando los apoyos necesarios para la adquisición de los contenidos establecidos en la malla curricular.

Para finalizar se recomienda estudiar cada caso con cuidado para saber si las adecuaciones curriculares que se están brindando están dando frutos o si se requiere de proceder a realizar cambios o metodologías para un óptimo desarrollo de la persona estudiante y un éxito académico al final de curso lectivo.

ANEXOS

ANEXOS #1



Participación de los encargados legales

El siguiente cuestionario tiene como finalidad conocer la participación que tienen los encargados legales en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los menores de edad a su cargo que presentan necesidades educativas especiales.

meydellynvargas@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



 No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. ¿Podría compartir cuando fue la primera vez que escuchó sobre la Ley 7600 y cuál es el objetivo principal de esta? *

*

2. ¿Sabe usted de los beneficios que ha traído la ley 7600 a las personas con discapacidad?

Tu respuesta _____

*

3. ¿Cómo cree usted que esta ley podría ayudar al estudiante con necesidades educativas especiales?

Tu respuesta _____

4. ¿Qué entiende usted por programa de adecuaciones curriculares? *

Tu respuesta _____

5. ¿Usted como encargado legal conoce el programa de adecuación curricular y los beneficios para los estudiantes con necesidades educativas especiales? *

Tu respuesta _____

6. ¿Conoce usted algunos derechos del código de la niñez y la adolescencia? *

Tu respuesta _____

7. ¿Indique de qué manera las escuelas de Costa Rica velan porque se aplique el código de la niñez y la adolescencia? *

Tu respuesta _____

8. ¿Podrá describirme algunas características de la condición de aprendizaje que tiene su hijo o hija? *

9. ¿Cuáles son las limitaciones que enfrenta usted para comunicarse con los docentes y el personal educativo?

Tu respuesta

10. ¿Podría explicar cuáles son los apoyos con los que cuenta su hijo en el centro educativo a la que asiste? *

Tu respuesta

11. ¿Se le informó a usted de los apoyos que se le brindarían a su hijo y usted tomo parte en esta decisión? *

Tu respuesta

12. ¿De qué forma con qué frecuencia apoya usted al menor a su cargo con necesidades educativas especiales? *

13. ¿Puede menciona algunas condiciones que le hicieron pensar en que su hijo *
necesitaba apoyos educativos?

Tu respuesta

14. Tiene usted comunicación con él o la docente del menor a su cargo y por *
qué?

Tu respuesta

15. ¿Siente usted que hay una buena comunicación entre usted y la escuela *
donde acude su hijo o hija respecto a los apoyos que se le brindan?

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

ANEXOS #2

OBJETIVO: Determinar el manejo de la normativa concerniente al Programa de Adecuación Curricular por parte de las personas encargadas legales de estudiantes en atención de necesidades educativas especiales.		
CATEGORÍA 1: Manejo de la normativa para la adecuación curricular		
Subcategoría	Instrumentación	Aporte de las personas participantes
Ley 7600	1. ¿Podría compartir cuando fue la primera vez que escuchó sobre la Ley 7600 y cuál es el objetivo principal de esta?	<p>GH-56: “Hace unos 10 años aproximadamente y el objetivo es velar por los derechos de las personas con discapacidad”.</p> <p>FL-37: “Lo escuché hace mucho tiempo. Busca brindar los derechos a las personas que presentan alguna necesidad especial”.</p> <p>AM-48: “Cuando asistí a escuela para padres de la CCSS Aplicar igualdad de oportunidades a los estudiantes dentro de su proceso educativo”.</p> <p>MM-22: “Desde mi niñez, recuerdo haber entendido qué trataba de lograr esta Ley. Principalmente, por la escuela, luego por mi familia y allegados que llegaron a ejercerla en sí. Entiendo que el objetivo es que las personas con discapacidad puedan tener los mismos derechos y que así puedan alcanzar su desarrollo”.</p> <p>DG-26: “Aproximadamente hace 10 años por el acceso en la infraestructura”.</p> <p>AR-37: “En el 2000 para las embarazadas y viejitos y personas especiales”</p> <p>EB-53: “El que las personas tomen en cuenta las personas con alguna discapacidad”</p> <p>MP42: “Dos años después de que salió la ley, garantizar a las personas con discapacidad que</p>

		<p>sean tratados con negligencia y tenga una vida digna.”</p> <p>YV24: “Se q es para las personas especiales”</p> <p>NL36: “Hace años y es para la gente con discapacidad”</p>
	<p>2. ¿Sabe usted de los beneficios que ha traído la ley 7600 a las personas con discapacidad?</p>	<p>GH-56: “Accesos a lugares, atención prioritaria en escuelas y lugares públicos, entre otros”.</p> <p>FL-37: “Si, velar por sus derechos desde edades tempranas”.</p> <p>AM-48: “Que se les brinden herramientas y condiciones para que su proceso educativo sea en igualdad de condiciones al resto de los estudiantes”.</p> <p>MM-22: “Si, al compartir o escuchar realidades de las personas que tienen alguna discapacidad. Por ejemplo, al entender lo difícil que es conseguir la educación de niños con Síndrome de Down en lugares como Puntarenas. Después, al ver a una persona molesta por necesitar el acceso al baño y no tener el espacio adecuado para su silla de ruedas, siendo esto una necesidad básica de las personas”.</p> <p>DG-26: “No”.</p> <p>AR-37: “Creo que mejoro su calidad de vida”</p> <p>EB-53: “Muchas En trabajo, estudio y ayudas”</p> <p>MP-42: “Si”</p> <p>YV-24: “No”</p> <p>NL-36: “Si”</p>

	<p>3. ¿Cómo cree usted que esta ley podría ayudar al estudiante con necesidades educativas especiales?</p>	<p>GH-56: “Se le brindan apoyos extras en clases y en pruebas”.</p> <p>FL-37: “A brindar los apoyos necesarios de acuerdo a las necesidades educativas de cada persona de manera individual”.</p> <p>AM-48: “Proporcionando lo que el estudiante requiera, implementos, equipo, apoyos, adecuaciones, etc. para que éste lleve su proceso educativo con las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros”.</p> <p>MM-22: “Esto ayudaría a que los estudiantes con discapacidades tendrían acceso a una educación inclusiva en escuelas regulares.</p> <p>DG-26: “A disminuir la discriminación”.</p> <p>AR-37: “Yo creo que ayudaría, porque se debe adaptar a la condición de cada una.”</p> <p>EB-53: “Muchas, siempre y cuando se le brinden En becas, y en el área académica”</p> <p>MP-42: “La ley ayuda porque garantiza una educación oportuna desde la estimulación temprana hasta la educación superior”</p> <p>YV-24: “Diay, poniéndoles sillas de ruedas”</p> <p>NL-36: “Para la escuela”</p>
<p>Programa de adecuación curricular</p>	<p>4. ¿Qué entiende usted por programa de adecuaciones curriculares?</p>	<p>GH-56: “Se le brindan apoyos extras en clases y en pruebas”.</p> <p>FL-37: “Apoyos educativos que tienen los estudiantes, que le ayudan a comprender cada uno de los objetivos académicos, emocionales, conductuales, entre otros”.</p>

		<p>AM-48: “Apoyos y ayudas que se le brindan al estudiante y a la familia durante el proceso educativo”.</p> <p>MM-22: “Lo que entiendo es que en la educación se busca adaptar los métodos de enseñanza para las personas con discapacidad”.</p> <p>DG-26: “Modificar el plan de estudio de los niños”.</p> <p>AR-37:” Que es un programa en el cual se adaptan las condiciones necesarias de cada uno en especial.”</p> <p>EB-53: “A los cambios que se le dan en el área escolar Adecuación significativa no significativa y de acceso”</p> <p>MP-42: “No entiendo mucho, pero creo que son los niños que les cuesta un poco o tienen un bajo nivel académico con los demás”</p> <p>YV-24: “No sé”</p> <p>NL-36:” No sé mucho, pero le dan como otra materia.”</p>
	<p>5. ¿Usted como encargado legal conoce el programa de adecuación curricular y los beneficios para los estudiantes con necesidades educativas especiales?</p>	<p>GH-56: “Algo”</p> <p>FL-37: “Si”.</p> <p>AM-48: “No en su totalidad”</p> <p>MM-22: “No, no tengo conocimiento”.</p> <p>DG-26: “No”</p> <p>AR-37: “No”</p> <p>EB-53: “Si claro”</p> <p>MP-42: “No”</p> <p>YV-24: “Diay no, eso lo da la maestra”</p> <p>NL-36: “No”</p>

Código de la niñez y la adolescencia	6. ¿Conoce usted algunos derechos del código de la niñez y la adolescencia?	<p>GH-56: “Algunos”.</p> <p>FL-37: “Pocos, educación, alimentación, casa”.</p> <p>AM-48: “Educación, alimentación, programas de salud, respeto, dignidad, igualdad de oportunidades”.</p> <p>MM-22: “Lo que tengo más presente son los derechos que se me hicieron saber desde pequeña. Derecho a la educación, salud, libertad, recreación y su participación”.</p> <p>DG-26: “Poco”.</p> <p>AR-37: “No”</p> <p>EB-53: “Derecho al estudio, derecho a la salud y muchos más”</p> <p>MP-42: “Si”</p> <p>YV-24: “Diay derecho a la educación y jugar, tienen que limpiar la casa y hacer las tareas”</p> <p>NL-36: “No”</p>
	7. ¿Indique de qué manera las escuelas de Costa Rica velan porque se aplique el código de la niñez y la adolescencia?	<p>GH-56: “Instalaciones seguras, apoyos educativos, constante comunicación escuela hogar”.</p> <p>FL-37: “En cada una de las actividades propuestas en las escuelas desde el momento en que entran las clases o bien el curso lectivo”.</p> <p>AM-48: “Dentro del marco del MEP las escuelas deben de contar con un equipo interdisciplinario que atienda, aplique y supervise que este código se este, trabajando y haga partícipes a las familias del mismo Aplicando los protocolos establecidos”.</p>

		<p>MM-22: “Lo que tengo más presente son los derechos que se me hicieron saber desde pequeña. Derecho a la educación, salud, libertad, recreación y su participación”.</p> <p>DG-26: “Poco”.</p> <p>AR-37: “No”</p> <p>EB-53: “Derecho al estudio, derecho a la salud y muchos más”</p> <p>MP-42: “Si”</p> <p>YV-24: “Diay derecho a la educación y jugar, tienen que limpiar la casa y hacer las tareas”</p> <p>NL-36: “No”</p>
--	--	---

OBJETIVO:		
Identificar las principales limitantes que enfrentan las personas encargadas legales de los menores de edad con necesidades educativas especiales.		
CATEGORÍA 2:		
Limitaciones con respecto a la aplicación		
Subcategoría	Instrumentación	Aporte de las personas participantes
Falta de información.	8. ¿Podrá describirme algunas características de la condición de aprendizaje que tiene su hijo o hija?	<p>GH-56: “Falta de concentración, ansiedad</p> <p>FL-37: Trastorno de Déficit de atención con Hiperactividad e impulsividad. Falta de concentración. Movimientos constantes. Le cuesta permanecer sentados. Periodos de atención muy cortos. Da respuesta de manera apresurada, en ocasiones no piensa lo que dice”.</p> <p>AM-48: “Falto de atención Lento aprendizaje Hiperactivo”</p> <p>MM-22: “Mi hija lleva el mismo trato y educación que los niños que no tienen alguna discapacidad mental. En lo único que puede recibir una educación especial/diferente es al momento en que ella no pueda controlar sus emociones y se sobre estímulo entrando en ataques de pánico. Además de la forma en que se deben comunicar con ella para que logre entender las órdenes o tareas”.</p> <p>DG-26: “Aprendizaje lento”</p> <p>AR-37: “Le cuesta entender”</p> <p>EB-53: “Dislexia, disgrafía”</p>

		<p>MP-42: “Tiene un nivel académico muy bajo, no reconoce muchas silabas, le cuesta redactar párrafos. aún le cuesta leer”</p> <p>YV-24: “Es muy necia no pone atención”</p> <p>NL-36: “No se cual”</p>
	<p>9. ¿Cuáles son las limitaciones que enfrenta usted para comunicarse con los docentes y el personal educativo?</p>	<p>GH-56: “En ocasiones no responden los mensajes”.</p> <p>FL-37: “Ahora la comunicación es muy poca con los profesores, ellos indican que el tiempo para reuniones es mínimo”.</p> <p>AM-48: “Ninguna”.</p> <p>MM-22: “El tiempo que tengo para estar presente o comunicarme con el personal educativo”.</p> <p>DG-26: “Comunicación asertiva y directa”.</p> <p>AR-37: “Mucho porque es muy tímido”</p> <p>EB-53: “Me cuesta pedir permiso para ir personalmente a hablar con los docentes de la institución”</p> <p>MP-42: “Me cuesta pedir permiso para ir personalmente a hablar con los docentes de la institución”</p> <p>YV-24: “Yo paso muy ocupada solo leo los comunicados”</p> <p>NL-36: “No se”</p>

<p>Desvinculación con la institución educativa.</p>	<p>10. ¿Podría explicar cuáles son los apoyos con los que cuenta su hijo en el centro educativo a la que asiste?</p>	<p>GH-56: “Cuenta con una adecuación no significativa, recinto aparte y está sentado cerca de la docente”.</p> <p>FL-37: “Prueba específica. Recinto aparte. En las clases se supone que está sentado cerca del docente para buscar su proceso de concentración”.</p> <p>AM-48: “Ubicación dentro del aula cerca de la docente Atención y seguimiento por parte del departamento psicopedagógico, Recinto aparte para aplicación de pruebas Mayor tiempo para realizar las pruebas”.</p> <p>MM-22: “Mi hija recibe la atención adecuada para que sus limitaciones cognitivas y sociales no le afecten en su proceso de aprendizaje. Ese sería el apoyo que puede recibir de parte de la institución. Desde el momento en que mi hija es admitida en centro educativo le explico al personal docente las características y forma de actuar de mi hija. De esa forma ellos tendrán en cuenta qué herramientas utilizar con ella”.</p> <p>DG-26: “Recinto aparte y actividades de repaso en el hogar”.</p> <p>AR-37: “Un día se queda más tiempo que los demás”</p> <p>EB-53: “Problema de aprendizaje Print Emocional y de conducta”</p> <p>MP-42: “Asiste a apoyo, con la docente de Educación Especial”</p>
---	--	---

		<p>YV-24: “La maestra la vigila en clase”</p> <p>NL-36: “La maestra de apoyo y la orientadora”</p>
	<p>11. ¿Se le informó a usted de los apoyos que se le brindarían a su hijo y usted tomo parte en esta decisión?</p>	<p>GH-56: sí</p> <p>FL-37: “Ahora cuesta más que me informen los apoyos aplicados”.</p> <p>AM-48: “Sí”</p> <p>MM-22: “En el momento en que los encargados supieron de las necesidades de mi hija, me explicaron que iban a dar la atención adecuada para que ella tuviera una participación igual que los demás niños”.</p> <p>DG-26: “Sí”.</p> <p>AR-37: “Si”</p> <p>EB-53: “Si, al principio de año, verbal y escrito Y en casa periodo”</p> <p>MP-42: “Si”</p> <p>YV-24: “No”</p> <p>NL-36: “No”</p>

OBJETIVO:		
Examinar la postura de las personas encargadas legales en el desarrollo de la implementación de las adecuaciones curriculares en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los menores de edad a su cargo que presentan necesidades educativas especiales.		
CATEGORÍA 3:		
Rol de las personas encargadas en el proceso de implementación de una adecuación curricular.		
Subcategoría	Instrumentación	Aporte de las personas participantes
Acompañamiento	12. ¿De qué forma con qué frecuencia apoya usted al menor a su cargo con necesidades educativas especiales?	<p>GH-56: “A diario reviso cuadernos, repaso, y me mantengo en continua comunicación con la docente”.</p> <p>AM-48: “Tutorías para estudios. Valoraciones actualizadas. Medicación regular”</p> <p>MM-22: “Siempre que se me es posible tomo el tiempo para explicarle de la forma en que ella mejor pueda entenderme. Mi forma de hablar y las cosas que puedo utilizar como ejemplo para hacerle entender a mi hija cualquier tema en general”.</p> <p>DG-26: “Todos los días se estudia”.</p> <p>AR-37: “nunca”</p> <p>EB-53: “En reforzar lo visto en clases”</p> <p>MP-42: “Muy poco, le dedicó una hora al día”</p> <p>YV-24: “Ella hace las tareas solas yo paso muy ocupada”</p> <p>NL-36: “En la casa le ayudo”</p>

	<p>13. ¿Puede mencionas algunas condiciones que le hicieron pensar en que su hijo necesitaba apoyos educativos?</p>	<p>GH-56: “Trabajos incompletos, bajas calificaciones”.</p> <p>FL-37: “A pesar de los horarios de estudio bajas calificaciones. Problemas conductuales. Baja autoestima por no lograr el aprendizaje al ritmo de los demás”.</p> <p>AM-48: “Resultados de pruebas Rendimiento escolar Cuadernos y trabajos incompletos Pereza y cansancio para estudiar Intención a indicaciones Olvido de pertenencias”.</p> <p>MM-22: “Las actitudes de mi hija en la parte social me hacía tener por seguro que necesitaba convivir con niños de su edad y aprender lo básico de la educación inicial, tomando en cuenta la etapa en la que se encuentra”.</p> <p>DG-26: “Bajas calificaciones, trabajos incompletos”.</p> <p>AR-37: “No lo sabia”</p> <p>EB-53: “Su escritura, al leer y su manera es más lento que otros”</p> <p>MP-42: “Tenía problemas de lenguaje, a la edad de ella no reconoce muchas silabas”</p> <p>YV-24: “Es muy necia no pone atención”</p> <p>NL-36: “Le costaba”</p>
--	---	---

Comunicación	14. Tiene usted comunicación con él o la docente del menor a su cargo y por qué?	<p>GH-56: “Si, porque necesito conocer los apoyos brindados y saber cómo ayudar en el hogar”.</p> <p>FL-37: “Muy poco, por medio de la plataforma institucional”.</p> <p>AM-48: “Si, para trabajar en conjunto respecto a su desempeño escolar y su conducta”.</p> <p>MM-22: “Si, tengo comunicación con la docente porque es necesario saber si mi hija en el centro educativo tiene algún problema con sus emociones y se puede sentir asustada al no tener un ambiente seguro según ella”.</p> <p>DG-26: “Sí”</p> <p>AR-37: “Si”</p> <p>EB-53: “Si, para estar informada de los avances de mi hijo y es un deber del padre”</p> <p>MP-42: “Sí, porque ella me indica de los avances de mi hija y el apoyo que debo brindarle desde el hogar”</p> <p>YV-24: “No”</p> <p>NL-36: “Si por guasap”</p>
	15. ¿Siente usted que hay una buena comunicación entre usted y la escuela donde acude su hijo o hija respecto a los apoyos que se le brindan?	<p>GH-56: “Sí”</p> <p>FL-37: “No”</p> <p>AM-48: “Sí”</p>

		<p>MM-22: “No, siento que aún falta una buena comunicación y formas en las que mi hija pueda recibir la educación adecuada”.</p> <p>DG-26: “Si pero no inmediata”.</p> <p>AR-37: “Si”</p> <p>EB-53: “El realizar seguimiento y ver el como trabaja nuestros hijos para así poder ayudarles mejor Y estar actualizados con todo en curriculares”</p> <p>MP-42: “Si”</p> <p>YV-24: “Ellos me mandan comunicados”</p> <p>NL-36: “Si”</p>
--	--	--

REFERENCIAS

- Abril, V. (2008). *Técnicas e instrumentos de la investigación*. [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/35704864/lec_37_lecturaseinstrumentos-libre.pdf?1416822429=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DTecnicas_e_Investigac.pdf&Expires=1715450828&Signature=MTr2SaQBkHRPm3s17rpeZ8-Rk55GzegRZOYzrosSgXxB2IfkrMrcOpwJQmw1tf12hDSUDbzdatKESjIz85R1leeW2mGgdJpeUIv4JkIp2OuPkK0FCqH2~O6UIFErYhNjIlwruSkuP-D2ANXP65Rr7KJzscXA1ifiMLXdBNhKDyj~bnl0St8uDkSLMqkJ5tMDJlsVZsnA0QqgTJKaSwXiP3vHnrtzoM7i3W-YuBV0l5eeyL4V~3IfWjcQ2LnEaujRk3pvlYjrx3WEqEUKDOFDt-EFnip7EiN0d9F1Afmk9si9S71ESRUCdyxw475G3WnTBkZCynbaR0y4KFemgHJyw_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/35704864/lec_37_lecturaseinstrumentos-libre.pdf?1416822429=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DTecnicas_e_Instrumentos_de_la_Investigac.pdf&Expires=1715450828&Signature=MTr2SaQBkHRPm3s17rpeZ8-Rk55GzegRZOYzrosSgXxB2IfkrMrcOpwJQmw1tf12hDSUDbzdatKESjIz85R1leeW2mGgdJpeUIv4JkIp2OuPkK0FCqH2~O6UIFErYhNjIlwruSkuP-D2ANXP65Rr7KJzscXA1ifiMLXdBNhKDyj~bnl0St8uDkSLMqkJ5tMDJlsVZsnA0QqgTJKaSwXiP3vHnrtzoM7i3W-YuBV0l5eeyL4V~3IfWjcQ2LnEaujRk3pvlYjrx3WEqEUKDOFDt-EFnip7EiN0d9F1Afmk9si9S71ESRUCdyxw475G3WnTBkZCynbaR0y4KFemgHJyw_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)
- Acosta, R., Ávalos A., T. I., García, G., Herra , F., Porras, M. C., y Vargas, J. E. (2020). *Estrategias metodológicas para docentes de artes plásticas con estudiantes que presentan condición de discapacidad y adecuaciones significativas de unidades pedagógicas del sistema de educación pública para la aplicación del decreto (No 40955-MEP) Establecimiento de Inclusión y Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense*. <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/17374>
- Aguiar, G., Demothenes, Y., y Campos, I. (2020). *La participación familiar en la inclusión socioeducativa de los educandos con necesidades educativas especiales*. Mendive.

Revista de Educación, 18(1), 120-133.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962020000100120

Álvarez, K (2020) *La importancia de la familia y la necesidad de apoyar al estudiante con NEE asociados o no a la discapacidad* <https://www.unemi.edu.ec/blog-educacion-especial/wp-content/uploads/2020/10/2.1.-Reflexion-Kerly.pdf>

Aretio, L. G. (2020). Bosque semántico: ¿educación/enseñanza/aprendizaje a distancia, virtual, en línea, digital, eLearning...?. *RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 23(1), 9-28.

<https://www.redalyc.org/journal/3314/331462375001/331462375001.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). *Código de la niñez y la adolescencia, Ley No. 7739*. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa.

https://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/biblioteca/leyes/ley7739.pdf

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600*. Gaceta No. 102.

https://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/biblioteca/leyes/LEY%207600.pdf

Ayala, L. E. Q. (2020). Educación inclusiva: tendencias y perspectivas. *Educación y ciencia*, (24), e11423-e11423.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/educacion_y_ciencia/article/view/11423

- Barten et. al (2022) *Parental Involvement and Behaviour to Learners with Special Educational Needs* Journal of Positive School Psychology, Vol.6, N°2, 901-914
<https://journalppw.com/index.php/jpsp/article/view/1594/858>
- Bazán A., Márquez L. y Guadalupe, E. (2022). *Apoyo familiar en el estudio de escolares en un contexto de vulnerabilidad*. Revista Educación universidad de Costa Rica.
<https://www.redalyc.org/journal/440/44068165022/44068165022.pdf>
- Borges, S., Leyva, M., Zurita, C., Demósthene, Y., Ortega, L., Cobas, C. (2016). *Pedagogía Especial e inclusión educativa*. La Habana: Educación Cubana.
- Briceño, G. (2021) *La desconexión entre la familia y la escuela: Las consecuencias de la falta de comunicación* <https://www.aucal.edu/blog/servicios-sociales-comunidad/la-desconexion-entre-la-familia-y-la-escuela-las-consecuencias-de-la-falta-de-comunicacion/>
- Burgos, R., Frías, N. B., Rodríguez, F. G., de Peralta, G. T., & Montes, J. R. (2020). *Aristóteles: creador de la filosofía de la ciencia y del método científico* (parte I). In Anales de la Real Academia de Doctores (Vol. 5, No. 2, pp. 279-295). Real Academia de Doctores de España.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7817595>
- Bustos, M. R. C. (2021). *Técnicas e instrumentos para recoger datos del hecho social educativo*. Revista científica retos de la ciencia, 5(10), 50-61.
<https://retosdelacienciaec.com/Revistas/index.php/retos/article/view/349/373>

- Caivano J. (2016). *Investigación, marcos, conceptos y herramientas. Las fuentes de información*. <https://materiainvestigacion.files.wordpress.com/2016/05/clase7-caivano.pdf>
- Cansaya, Y. y Franco, M. (2023) *Participación de la familia en la educación* Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación pp. 186 – 199
<https://revistahorizontes.org/index.php/revistahorizontes/article/view/825/1527>
- Campos, L. Q. (2018). *La exclusión: una realidad presente en los centros educativos de la Dirección Regional de Educación de Occidente, San Ramón, Alajuela, Costa Rica*. Pensamiento Actual, 18(30), 156-166. <file:///C:/Users/Downloads/Dialnet-LaExclusion-6488777.pdf>
- Carmona, P., Parra, M. y Gomariz, V. (2021) *Participación de las familias de alumnado con apoyos y atenciones diferentes: un estudio en un contexto multicultural*. Revista de Investigación Educativa, 39(1), 49-69 DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.386551>
- Carracedo, M., Sánchez, D., & Zunino, C. (2017). Consentimiento informado en investigación. *Anales de Facultad de Medicina*. 2017; 4 (s2).
<http://www.cei.fmed.edu.uy/sites/www.cei.fmed.edu.uy/files/languages/CEI/Modelo%20de%20Consentimiento%20Informado%20en%20Investigaci%C3%B3npara%20el%20CEI.pdf>
- Chárriez M. (2012). *Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa*.
https://www.uv.mx/psicologia/files/2017/12/historias_de_vida_una_metodologia_de_investigacion_cualitativa.pdf

Chaves Herrera, R. V. (2006). *Propuesta de ejecución de especificaciones y estándares de accesibilidad física de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, en el edificio de RECOPE, Primer Piso, Barrio Tournon, San José, Costa Rica.*

<https://repositorio.ulacit.ac.cr/bitstream/handle/20.500.14230/6283/035090.pdf?sequence=1>

Chávez, W. O., Ortega, F. P., Pérez, J. K. V., Zúñiga, E. J. D., & Rivera, A. R. P.

(2021). *Modelo ecológico de Bronferbrenner aplicado a la pedagogía, modelación matemática para la toma de decisiones bajo incertidumbre: de la lógica difusa a la lógica plitogénica.* Infinite Study.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ibkoEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA4&dq=Modelo+ecol%C3%B3gico+de+Bronfenbrenner+&ots=9v-P_de2EF&sig=iF77GWe7xvSYy_L0zah0zEcazQ8#v=onepage&q=Modelo%20ecol%C3%B3gico%20de%20Bronfenbrenner&f=false

Cruz, O. P. (2012). *Doctrina de protección integral y contexto para el análisis de la población adolescente en condición de calle en Costa Rica.* *Revista de Ciencias Sociales* (Cr), 4(138), 61-75. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15328800006.pdf>

Dabdub-Moreira, M., & Pineda-Cordero, A. (2015). *La atención de las necesidades educativas especiales y la labor docente en la escuela primaria.* *Revista Costarricense de Psicología*, 34(1), p.43-58.

https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-29132015000100004

- Dabdub-Moreira, M., & Pineda-Cordero, A. (2015). *La atención de las necesidades educativas especiales y la labor docente en la escuela primaria*. Revista Costarricense de Psicología, 34(1), 43-58. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/rcp/v34n1/art03v34n1.pdf>
- Del Vecchio Ugalde, J. (1997). *Igualdad y valoración de méritos en la Educación Costarricense*. <http://163.178.164.154/handle/123456789/90>
- Delgado, P (2019) *La importancia de la participación de los padres en la enseñanza* <https://observatorio.tec.mx/edu-news/la-importancia-de-la-participacion-de-los-padres-en-la-educacion/>
- Femenías, M., y Sánchez, J. M. (2012). *Satisfacción familiar, bienestar psicológico y ansiedad en parejas con hijos con necesidades educativas especiales*. <https://www.scielo.br/j/rbee/a/tgJF7KqmjmkTSd5D35HpQNJ/?lang=es&format=pdf>
- Franco, M. F., y Solórzano, J. L. V. (2020). *Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico*. Mundo Recursivo, 3(1), 1-24. <https://drive.google.com/file/d/1vI7S1dPpkES8zUwyfenm0Jn6PmzAsKMO/view>
- Fuster Guillen, D. E. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Propósitos y representaciones, 7(1), 201-229. <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>
- García, M. A. C. (2019). Fuentes de información. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 8(15), 57-58. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/4864/6748>

- Gagñay, L. K. I., Chicaiza, S. L. T., y Aguirre, J. L. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista Imaginario Social*, 3(1). <https://www.revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/10/19>
- González-Gil, F., Martín-Pastor, E. y Orgaz Baz, B. 2017. *¿Están los futuros profesores formados en inclusión?: Validación de un cuestionario de evaluación*. *Aula Abierta*, 46, 33-40. <https://doi.org/10.17811/rifie.46.2017.33-40>
- González, A. A. O. (2019). Contornos teóricos de la educación inclusiva. *Boletín Redipe*, 8(3), 66-95. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7528232>
- González, J. L. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. *Arequipa, Arequipa, Perú*.
<http://coralito.umar.mx:8383/jspui/bitstream/123456789/1539/1/80-M%c3%a9todolog%c3%ada%2bde%2bla%2binvestigaci%c3%b3n.pdf>
- Guijarro, M. R. B. (1996). *Alumnos con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares (Vol. 1)*. Ministerio de Educación.
<https://books.google.co.cr/books?id=ZtnNPQAACAAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Hernández A., Alvarado A., Angulo M., Marín E. y Quirós D. (2009). *El apoyo familiar en el proceso de integración educativa de estudiantes con necesidades educativas de discapacidad*. *Revista Electrónica EDUCARE* p.17-35
<https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114401003.pdf>

Hernández (2021) *An Approach to the Different Types of Nonprobabilistic Sampling*.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252021000300002#:~:text=Muestreo%20por%20conveniencia%3A%20La%20muestra,que%20establecen%20criterios%20a%20seguir.

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., y Baptista-Lucio, P. (2014). Selección de la muestra. *Metodología de la Investigación*, 6(1), 170-191.

https://campus.ucsfvirtual.edu.ar/pluginfile.php/728335/mod_resource/content/1/HERNANDEZ%20SAMPIERI%20%281%29.pdf

Herrera J. (2010). *La investigación cualitativa*. Universidad de Guadalajara.

[INVESTIGACION CUALITATIVA.rtf \(udg.mx\)](#)

Jigyel, K., Miller, J., Mavropoulou, S. y Berman, J., (2019) *Parental Involvement in Supporting Their Children with Special Educational Needs at School and Home in Bhutan*. *Australasian Journal of Special and Inclusive Education* 43(01):1-15

DOI:[10.1017/jsi.2019.3](https://doi.org/10.1017/jsi.2019.3)

Lemos, A (2020) *Acompañamiento familiar y su incidencia en el éxito escolar de los estudiantes con necesidades educativas especiales*.

https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/12728/5/TM.ED_LemosPadillaAnyiPaola_2021.pdf

Lujo, S. (2013). *Población y Muestra*. *Revista Diferenciador*. Universidad de Salamanca.

<https://www.diferenciador.com/poblacion-y->

Repositorio Universidad Santo Tomás

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/18561/2019nilhenmonta%C3%B1o.pdf?sequence=4>

Montiel, G. R. (2023). *Análisis del modelo ecológico de Bronfenbrenner, su aplicación en la percepción del tiempo dentro del aula*. Revista Perspectivas, 8(23), 120-133.

<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/3480/3520>

Navarro-Aburto, B. A., Arriagada Puschel, I. A., Osse-Bustingorry, S., & Burgos-Videla, C. G. (2016). *Adaptaciones curriculares: Convergencias y divergencias de su implementación en el profesorado chileno*. Revista electrónica educare, 20(1), 322-339. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v20n1/1409-4258-ree-20-01-00322.pdf>

Negassa, D. (2018) *Parental Involvement in the Education of their Children with Disabilities: the case of Primary Schools of Bahir Dar City Administration, Ethiopia*

https://www.researchgate.net/publication/353680423_Parental_Involvement_in_the_Education_of_their_Children_with_Disabilities_the_case_of_Primary_Schools_of_Bahir_Dar_City_Administration_Ethiopia

Newman, G. D. (2006). *El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales*. Laurus, 12(Ext), 180-205.

<https://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>

Pauda, J. (2018). *Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales*.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1g9jDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT16>

[&dq=definici%C3%B3n+de+tecnicas+de+investigaci%C3%B3n&ots=vSdfPULd0A&sig=3EbaCxf4poFX5nN9Lv1rnHo04a0#v=onepage&q&f=false](#)

Ponce, Z. C. (2016). *Las adecuaciones curriculares como elemento clave para asegurar una educación inclusiva*. Educ@ción en Contexto, 2 (3), p56-78.

[file:///C:/Users/julie/Downloads/23-Texto%20del%20art%C3%ADculo-48-1-10-20201125%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/julie/Downloads/23-Texto%20del%20art%C3%ADculo-48-1-10-20201125%20(1).pdf)

Pisani, F. (2022). *Propuesta de intervención individualizada propuesta de un plan de enseñanza-aprendizaje personalizado*.

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/66882>

Razeto, A. (2018). *Estrategias para promover la participación de familias en la educación de niños en escuelas chilenas*. Educação e Pesquisa, 44, e180495.

<https://scielo.br/j/ep/a/K3DRmyKP53SSwjvqXrt3tqk/?lang=es#>

Reta Sabarrós, A. (2016). *Las adaptaciones curriculares*. Publicaciones didácticas, 481-498. <https://core.ac.uk/download/pdf/235858043.pdf>

Retama-Guzmán, C. (2023) *Escuela y Familia frente a las Necesidades Educativas Especiales* Con-Ciencia Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 3 Vol 10, 19, 27-32 <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa3/issue/archive>

Rodríguez, G. E. (2020). *Estrategias de involucramiento y comunicación entre docentes y padres de familia: Un estudio de caso*. Tla-melaua: revista de ciencias sociales,

(48), 175-193. <file:///C:/Users/julie/Downloads/Dialnet-EstrategiasDeInvolucramientoYComunicacionEntreDoce-7546114.pdf>

Romo Rodríguez, M. P., & del Ecuador, D. P. (2018). *Código de la Niñez y Adolescencia Un Ficticio Debate sobre su Reforma.*

<http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/2245>

Salazar Raymond, M. B., Icaza Guevara, M. D. F., & Alejo Machado, O. J. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Revista universidad y sociedad*, 10(1), 305-311. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-305.pdf>

Sancho, G. A. (1998). *La tutela constitucional del interés difuso: un estudio según el nuevo código de la niñez y la adolescencia de Costa Rica* (p. 107). UNICEF.

<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/23878.pdf#page=108>

Sandoval López, R. A. (2020). Modelo ecológico de Bronfenbrenner.

[http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3427/1/Modelo-ecol%
c3%b3gico-de-Bronfenbrenner.pdf](http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3427/1/Modelo-ecol%c3%b3gico-de-Bronfenbrenner.pdf)

Santos, L. (2021) *La relación familia-escuela y su contribución al desempeño escolar de los niños con necesidades educativas especiales que tienen dificultades de aprendizaje* Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Conhecimento. Año. 06, Ed. 09, Vol. 07, págs. 78 y 94.

<https://www.nucleodoconhecimento.com.br/educacion-es/familia-escuela>

Sánchez, P. (2006) *Discapacidad, familia y logro escolar* Revista Iberoamericana de Educación n.º 40/2 DOI: <https://doi.org/10.35362/rie4022524>

Sistema Costarricense de información Jurídica (218). *Ley N° 7600*

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047&strTipM=TC

Torío, S. (2004) *Familia, Escuela y Sociedad* Universidad de Oviedo Aula abierta, ISSN 0210-2773, N° 83, 2004, p.35-52

https://www.researchgate.net/publication/28159677_Familia_Escuela_y_Sociedad

Urzola, M. (2020). *Métodos inductivo, deductivo y teoría de la pedagogía crítica*. Revista Crítica Transdisciplinar, 3(1), 36-42. <https://petroglifosrevistacritica.org.ve/wp-content/uploads/2020/08/D-03-01-05.pdf>

Useche, M. C., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, E. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*.

<https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Técnicas%20e%20instrumentos%20recolecta%20de%20datos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vergara, D. V., Parra, V., Pérez-Salas, C. P., y Olivares, H. (2022). *Rol de la familia en el compromiso escolar desde la perspectiva de estudiantes con necesidades educativas especiales*. Revista Brasileira de Educação Especial, 28, e0120.

<https://www.scielo.br/j/rbee/a/tgJF7KqmjmkTSd5D35HpQNJ/?format=pdf&lang=es>

s